

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EN FECHA 15 DE FEBRERO DE 2024.-**

Presidenta. -

D^a Sonia González Martínez.

Concejales. -

D^a Clara Isabel Hilario Rodríguez.

D. José López de la Vieja Zarco.

D^a Pilar Rubio Serrano.

D. Yared Sánchez Serrano.

D^a M^a José Díaz Carretón.

D^a M^a Pilar Mateos Serrano.

D^a M^a Noelia Serrano Parra.

D. Francisco José Romero Moreno.

D^a Gumersinda Serrano Sánchez-Rey.

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

D. Francisco Jesús Olmedo Ladero.

D^a Rosario Lara Abellán.

Secretaria. -

D^a Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a quince de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside la Sra. Alcaldesa, D^a Sonia González Martínez, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación.

Comienza la sesión con el saludo de la **Sra. Alcaldesa** a las Señoras y Señores Concejales de la Corporación Municipal, y a todos y todas las vecinas de Argamasilla de Alba, al público asistente y a aquellas personas que lo pueden estar viendo desde el canal en directo de YouTube.

Nuestro compañero José López de la Vieja asiste al Pleno por medios telemáticos debido a que se encuentra ingresado en el hospital.

Antes de comenzar con el primer punto del orden del día como viene siendo habitual en este Ayuntamiento le voy a dar la palabra a D.^a Pilar Rubio que es nuestra concejal de Políticas de Igualdad que nos va a detallar lo que siempre lamentamos, pero que es necesario hacerlo para visibilizarlo y para erradicarlo entre todos como es la violencia de genero.

Inicia su intervención D^a Pilar Rubio Serrano, indicando que desde la celebración del Pleno último, tenemos que lamentar la muerte de cuatro mujeres muy jóvenes, la más joven de 28 años y la mayor de 49, llevamos un total en lo que va de año de nueve víctimas de violencia de género y vamos a proceder a guardar el minuto de silencio

Finalizado este minuto, se inicia la sesión plenaria tratando lo asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES

Da lectura la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda:

La Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2024, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal Popular, tres votos en contra (2 Grupo Municipal Socialista y 1 Grupo Municipal IU) y ninguna abstención, **DICTAMINAN FAVORABLEMENTE** la propuesta de Alcaldía referente a aprobación inicial MODIFICACIÓN DE DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Durante los últimos 3 años los precios de los materiales y costes energéticos se han encarecido considerablemente, con una variación del IPC del 16,5 %.

En igual sentido, las retribuciones de los empleados públicos, más allá de las adecuaciones de algunos puestos de trabajo, también han sufrido un incremento en el periodo 2020-2023 del 14,40%, incremento que para el próximo ejercicio experimentará otro aumento adicional del 2% que puede llegar al 2,5%, fruto del Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI alcanzado en octubre de 2022 entre el Gobierno y los sindicatos.

No por ello menos importante, las continuas modificaciones legislativas en materia de sanitaria, técnicas, de prevención, de seguridad, accesibilidad, etc., obligan a una continua adaptación de las infraestructuras y edificios municipales con el consiguiente incremento del gasto que ello conlleva.

Asimismo, esta administración no puede ser ajena a la gran oportunidad que representa el despliegue del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia que permitirá movilizar, hasta el año 2026, la totalidad de recursos asignados a España de los fondos Next Generation EU. Esta oportunidad que se presenta en materia de financiación europea ha de permitir la modernización de nuestras infraestructuras y servicios, avanzando en la digitalización de Argamasilla de Alba y proporcionando a la ciudadanía una mayor calidad de vida que permita el asentamiento y fijación de población en nuestra localidad y un futuro que ofrecer a nuestros jóvenes, sin obviar el cuidado de nuestros mayores. Para ello, es necesario hacer esfuerzos de cofinanciación de estos proyectos de mejora, modernización y digitalización de nuestras infraestructuras y servicios, así como modificar algunas ordenanzas fiscales para favorecer la sostenibilidad ambiental y la habitabilidad humana.

Por último, las recientes leyes aprobadas por las Cortes Generales “Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular” y las Cortes de Castilla La Mancha “Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha”, suponen un impacto considerable sobre las tarifas que las entidades prestadoras de los servicios de Recogida de Basura y de Abastecimiento de Agua han de abonar, si bien, en este último caso, la aplicación del Canon medioambiental de la Directiva Marco del Agua quedó en suspenso, lo que en buena medida, ha venido a aliviar (temporalmente) el fuerte incremento que dicho canon suponía para las economías domésticas.

Es por ello, que se hace necesario una revisión de las ordenanzas fiscales orientadas a paliar el déficit de financiación de los servicios derivado del importante incremento de costes

experimentado en los últimos años, así como mejorar el régimen de bonificaciones tendentes a favorecer la sostenibilidad ambiental y la adecuación de tarifas para facilitar las inversiones en infraestructuras esenciales como es la red abastecimiento de agua y saneamiento bajo la premisa de que los servicios públicos han de ser financiados por quien se aprovecha o los utiliza.

Por ello, y en uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Esta Alcaldía Presidencia propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se recogen, dentro del marco del PLAN DE REEQUILIBRIO ECONOMICO-FINANCIERO Y DE GARANTIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2024, en los términos siguientes:

1. ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

- **Se modifican los tipos impositivos recogidos en el artículo 2, en relación con los bienes urbanos y rústicos con la siguiente redacción:**
 - a) Bienes inmuebles urbanos 0,60
 - b) Bienes inmuebles rústicos 0,88

- **Se añaden dos nuevos apartados II y III a la letra A) De carácter rogado, del artículo 4. Bonificaciones con la siguiente redacción::**

Artículo 4. Bonificaciones

A) De carácter rogado

II.- Sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol

1. Beneficiarios

Los inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo podrán disfrutar de una bonificación del 25% de la cuota íntegra del impuesto durante los cinco periodos impositivos siguientes a contar desde su concesión.

Durante el período de disfrute de esta bonificación, no podrá concederse otra por instalación de sistemas de aprovechamiento de energía solar.

Quedan excluidos aquellos inmuebles en los que la instalación de los sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico sea obligatoria de acuerdo con la normativa específica en la materia.

2. Requisitos

- a) Que las instalaciones para la producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.
- b) Que las instalaciones cuenten con la oportuna licencia municipal o, en su caso, se haya presentado la declaración responsable, debiendo justificar el pago de la correspondiente tasa y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- c) Estar al corriente de pago de los tributos municipales en la fecha de solicitud.

3. Documentación

El cumplimiento de los requisitos anteriores deberá justificarse en el momento de la solicitud, que irá acompañada, además, de la siguiente documentación:

- ✓ Proyecto o memoria técnica y declaración emitida por técnico competente, visada por el colegio oficial que corresponda o en su defecto justificante de habilitación técnica.
- ✓ Certificado final de obra o justificante del registro de la instalación en la Delegación de Desarrollo Sostenible (Industria).
- ✓ Factura justificativa del coste de la instalación.

Los pisos y locales ubicados en edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal, que realicen una instalación compartida para suministrar energía a todos o a algunos de ellos, podrán disfrutar de igual bonificación siempre que reúnan los requisitos establecidos.

En este caso, además de la documentación indicada, deberá adjuntarse a la solicitud la documentación con la relación de propietarios partícipes de la instalación y las cantidades repercutidas a cada uno de ellos.

En el caso de no coincidir alguno de ellos con los titulares catastrales, para poder acceder a esta bonificación, dichos propietarios estarán obligados a presentar la oportuna solicitud de cambio de titularidad acompañando la documentación correspondiente.

4.- Plazos

Podrá solicitarse en cualquier momento surtiendo efecto, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite, por lo que no tendrá carácter retroactivo. No obstante lo anterior, se exceptúa el ejercicio 2024, donde las solicitudes presentadas antes del día 28 de febrero de 2024 tendrán efectos para el período impositivo de 2024.

III.- Locales comerciales con superficie construida inferior a 350 m2.

1. Objeto

Gozarán de una bonificación del 25 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles urbanos con superficie construida inferior a 350 m² en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

2. Beneficiarios

Los titulares de los inmuebles en los que se desarrolla la actividad siempre y cuando también sean titulares de la actividad que en el mismo se desarrolla.

Los arrendadores de los inmuebles donde se desarrolle la actividad siempre y cuando junto a la solicitud se presente declaración responsable del arrendatario en el que figure que se le ha minorado del contrato de arrendamiento el importe correspondiente a la bonificación concedida calculada sobre la base imponible del recibo del Impuesto del ejercicio anterior.

3. Requisitos

- a) Que la actividad se encuentre desarrollándose en el momento de la presentación de la solicitud.
- b) Que la actividad cuente con la oportuna licencia municipal o, en su caso, se haya presentado la declaración responsable.
- c) Estar al corriente de pago de los tributos municipales en la fecha de solicitud.

4. Documentación

El cumplimiento de los requisitos anteriores deberá justificarse en el momento de la solicitud, que irá acompañada, además, de la siguiente documentación:

- ✓ Recibo de IBI urbana del ejercicio anterior.
- ✓ Licencia o Declaración Responsable del ejercicio de la actividad.
- ✓ En el caso de inmuebles arrendados:
 - Contrato de arrendamiento en el caso de inmuebles arrendados.
 - Declaración responsable del arrendatario en el que figure que se le ha minorado del contrato de arrendamiento el importe correspondiente a la bonificación concedida calculada sobre la base imponible del recibo del Impuesto del ejercicio anterior

4.- Plazos

Podrá solicitarse en cualquier momento surtiendo efecto, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite, por lo que no tendrá carácter retroactivo.

La duración de esta bonificación será de 4 periodos impositivos desde su otorgamiento.

➤ **2. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.**

- **Se da nueva redacción al apartado 1 del artículo 7 con la siguiente redacción::**

Artículo 7º.-

1.- Los vehículos con distintivo ambiental “0” o propulsados por motores eléctricos o combinados en los que se utilice, al menos, como una de sus fuentes de propulsión la energía eléctrica, gozarán de una bonificación en la cuota del impuesto del 50 por 100.

Asimismo, los vehículos con distintivo ambiental “ECO” gozarán de una bonificación en la cuota del impuesto del 25 por 100.

Esta bonificación tendrá carácter rogado y habrá de ser solicitada por el interesado antes del inicio del periodo de devengo del impuesto, prorrogándose tácitamente mientras subsista esta bonificación. No obstante lo anterior, se excepciona el ejercicio 2024, donde las solicitudes presentadas antes del día 28 de febrero de 2024 tendrán efectos para el periodo impositivo de 2024.

➤ **4.- ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

- **Se añade un nuevo apartado 7 al artículo 7 relativo a Exenciones y bonificaciones con la siguiente redacción:**

Artículo 7º.- Exenciones y bonificaciones.

7. Gozarán de una bonificación del 95% las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores o captadores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

Esta bonificación únicamente será aplicable a aquellas partidas del presupuesto de las obras destinadas a este fin. Cuando la licencia de obras solicitada lo sea exclusivamente para la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar en los términos señalados en el apartado anterior, la bonificación afectará a todo el presupuesto del coste de las obras.

➤ **6. ORDENANZA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

- **Se crean dos nuevos apartados dentro del epígrafe 3. Expedientes Administrativos del artículo 7º.**

Tarifas, en los siguientes términos:

- Autorización corte de caminos para aprovechamiento cinegético por día o fracción	75,00 €
- Expedientes de licencias de armas	25,00 €

- **Se da nueva redacción a los siguientes apartados del Epígrafe 4. Concesiones y Licencias del artículo 7º. Tarifas, en los siguientes términos:**

Donde dice:

- Por la expedición licencia instalación de vados.	18,00 €
--	---------

Debe decir:

- Por la expedición licencia/autorización de instalación de vados o contravados (por unidad).	18,00 €
---	---------

Donde dice:

- Por la expedición de licencias de parcelación, agrupación, segregación o división urbanística.	20,00 €
--	---------

Debe decir:

- Por la expedición de licencias de parcelación, agrupación, segregación o división urbanística.	60,00 €
--	---------

Donde dice:

- Por la expedición de informes de viabilidad o cédulas urbanísticas:	20,00 €
---	---------

Debe decir:

- Por la expedición de informes de viabilidad o cédulas urbanísticas:	
• En suelo urbano por unidad	50,00 €
• En suelo rústico:	
- Hasta 20 hectáreas	50,00 €
- De 20 a 50 hectáreas	100,00 €
- Más de 50 hectáreas	250,00 €

- **Se suprime el siguiente apartado del Epígrafe 4. Concesiones y Licencias del artículo 7º. Tarifas, en los siguientes términos:**

- Por la expedición de licencia/autorización para instalación de contra-vado.	18,00 €
---	---------

- **Se crea un nuevo epígrafe 6 con la siguiente redacción:**

- Epígrafe 6. Servicio de acreditaciones:	
- Por cada acreditación presencial para la obtención del Certificado Digital de persona física o representante de persona jurídica	6,00 €
- Por cada acreditación presencial de fe de vida	6,00 €
- Otras acreditaciones presenciales ante autoridades o funcionarios no contempladas en apartado anteriores	6,00 €

- **Se da nueva redacción al artículo 8º, en los siguientes términos:**

Artículo 8º.-

Se concederá una bonificación del 100% de las tarifas recogidas en el epígrafe 6 relativo a Servicio de acreditaciones para todas aquellas personas empadronadas o representantes de persona jurídica cuyo domicilio social radique en Argamasilla de Alba.

➤ **9. ORDENANZA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**

- **Se da nueva redacción al Epígrafe 1. Concesiones del artículo 6º.- Cuota Tributaria, en los siguientes términos:**

Epígrafe 1. Concesiones.	EUROS
- Terrenos para panteones sin construcción: Concesión por un periodo de 75 años por metro cuadrado	110,00
- Sepulturas sin construcción	
• Por cada sepultura, concesión a 75 años	160,00
• Por cada sepultura, concesión por 5 años	20,00
- Sepulturas con construcción por un periodo de 75 años:	
• De 1 cuerpo	450,00
• De 2 cuerpos	770,00
• De 3 cuerpos	1.120,00
• De 4 cuerpos	1.400,00
- Nichos en altura	
• De 1 cuerpo	560,00
• Columbarios	240,00

➤ **10. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION.**

- **Se modifican las tarifas recogidas en el artículo 5º, en los siguientes términos:**

1. Derechos de Conexión o cuota de enganche a la red (por cada toma)... 37,25 Euros.
2. Cuota de depuración, por m3 de agua consumida..... 0,20 Euros.
3. La aplicación de las tarifas iniciado el periodo impositivo de la tasa se realizará teniendo en cuenta la siguiente fórmula: $C = T_a / 180 * P_F + T_0 / 180 + P_i$

Donde: C=Cuota euros/m3, T_a= Nueva tarifa, P_F= Días pendientes de facturar en el semestre desde la entrada en vigor de las nuevas tarifas T₀=Tarifa anterior y P_i= Días facturados en el semestre hasta la entrada en vigor de las nuevas tarifas.

➤ **13. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSPECCION DE SOLARES SIN CERCAR.**

- **Se modifica el artículo 5º, con la siguiente redacción:**

Artículo 5º.- Exenciones y bonificaciones

Están exentos de esta Tasa aquellos inmuebles que sean cedidos temporalmente al Ayuntamiento para su uso y durante el tiempo que dure dicha cesión, como por ejemplo, para uso como aparcamiento público, para depósito de materiales de obras, ubicación de espacios públicos, etc.

A tal efecto, los propietarios podrán dirigir su solicitud al Ayuntamiento, quien, en función de las necesidades de ocupación podrá determinar dicha exención y la duración y el alcance de la misma.

- **Se modifica la tarifa recogida en el apartado 2 del artículo 6º, con el siguiente contenido:**

Fincas sin vallar o cercar en suelo urbano que cuente, al menos, con
acerado y asfaltado, por m.l. 4,00

➤ **18. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR INSTALACIONES CON FINALIDAD LUCRATIVA.**

- **Se modifica el apartado 2 del artículo 4º relativo a la cuota tributaria con la siguiente redacción:**

2. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

Epígrafe:	EUROS
------------------	--------------

<i>I) Mesas y sillas</i>	
Por cada unidad compuesta de 1 mesa y 4 sillas (máximo de ocupación 2 m ²)	
- Por mes o fracción inferior al mes:	6,21
- Por año:	62,10
En periodo de feria y fiestas locales los titulares de terrazas podrán incrementar el número de mesas concedidas abonando la cantidad de 4,00 euros por mesa excedida, siempre y cuando exista espacio que permita este exceso	

<i>II) Veladores, Terrazas, Máquinas Expendedoras, Cámaras Frigoríficas, Quioscos y cualquier otra instalación de análoga naturaleza y no recogida expresamente en la Ordenanza N.º. 19</i>	
Por cada m ² ., o fracción de superficie ocupada:	
- Por mes o fracción inferior al mes:	3,10
- Por año:	31,05

➤ **19. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS AMBULANTES Y RODAJES CINEMATOGRAFICOS.**

- **Se modifica el apartado 2 del artículo 4º relativo a la cuota tributaria con la siguiente redacción:**

2. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

<u>Epígrafe</u>	<u>Euros</u>
<i>I.- Licencia para establecimiento en vía pública o terrenos municipales.</i>	
- Por puesto de hasta 4 m.l., por día.	15,00
- Exceso de 4 m.l. por cada m.l. o fracción, por día.	4,00
<i>II.- Mercadillo en Paseo Estación.</i>	
- Puestos fijos de hasta 4 m.l., mes.	10,50
- Exceso de 4 m.l. por cada m.l., o fracción, mes.	3,00
<i>III.- A) Puestos, casetas, etc., en Paseo del Castillo de Peñarroya:</i>	
- Bares, churrerías y similares, hasta 6 m.l., por día.	31,00
- Bares, churrerías y similares, de más de 6 m.l., hasta 8 m.l. por día.	39,00
- Por cada m.l que exceda de 8 m.l., por día	4,00
- Puestos de golosinas, frutos secos, juguetes, baratijas, helados y similares, hasta 6 m.l., por día	6,50

- Puestos de golosinas, frutos secos, juguetes, baratijas, helados y similares, de más de 6 m.l., hasta 8 m.l., por día	10,00
- Por cada m.l que exceda de 8 m.l., por día	1,50
- Atracciones, tanto infantiles como de mayores, hasta 10 m.l., por día	32,00
- Por cada metro que exceda de 10 m.l. por día	4,00
<i>B) Puestos de temporada.</i>	
- Puestos de golosinas, frutos secos, juguetes, baratijas, helados y similares, hasta 6 m.l., por día	13,00
- Exceso de 6 m.l. por m.l. y día	2,50
- Bares, churrerías y similares, fijos o de temporada, hasta 6 m.l., por día	20,00
- Exceso de 6 m.l. por m.l. y día	4,00
<i>IV.- Puestos, casetas, chiringuitos y atracciones en el recinto ferial con motivo de las Ferias y Fiestas Locales</i>	
BARES	
Disco-bar instalados en el recinto ferial	385,00
Bares, cervecerías, churrerías y similares, hasta 12 m.l.	215,00
Bares, cervecerías, churrerías y similares, de 12 hasta 20 m.l.	295,00
Bares, cervecerías, churrerías y similares, de 20 hasta 25 m.l.	375,00
Bares, cervecerías, churrerías y similares, de 25 hasta 30 m.l.	425,00
Bares, cervecerías, churrerías y similares, de 30 m.l. o más	540,00
JUGUETES	
Puestos de juguetes de hasta 10 m.l.	107,00
Puestos de juguetes de más de 10 m.l. y hasta 15 m.l.	160,00
VARIADOS	
Puestos de turrón	96,00
Puestos de berenjenas, palomitas, gafas, bisutería y sim. Hasta 6 m.l.	64,00
Puestos de berenjenas, palomitas, gafas, bisutería y sim.6 m.l. En adelante	96,00
COMIDA	
Puestos de hamburguesas y bocadillos, hasta 5 m.l.	266,00
Puestos de hamburguesas y bocadillos, de 5 m.l. En adelante	320,00
Gofres y máquina de patatas asadas	107,00
TÓMBOLAS	
Tómbola o similares hasta 12 m.l.	266,00
Tómbola o similares de 12 m.l. A 20 m.l.	320,00
CASETAS	

Casetas de tiro	107,00
Juegos recreativos (fútbol, canasta, grúas, etc.) hasta 10 m.l.	107,00
Juegos recreativos (fútbol, canasta, grúas, etc.) de 10 m.l. En adelante	160,00
ATRACCIONES	
Caballitos ponys, camas elásticas e hinchables	160,00
Resto de atracciones infantiles, incluidas las mini pista de coches	215,00
Atracciones adulto, excepto pista de coches eléctricos	375,00
Pista de coches eléctricos adultos	1.550,00
MÁQUINAS EXPENDEDORAS	
Máquinas recreativas (juegos) (por unidad)	50 euros
Máquinas expendedoras de bebidas, comida o juguetes (por unidad)	40 euros

- Se modifica el apartado 6 del artículo 5º con la siguiente redacción:

Donde dice:

<p>▪ <i>I.- Palomillas, transformadores, cajas de amarre, distribución y de registro, cables, raíles y tuberías y otras análogas.</i></p>	
1. Palomillas, para el sostén de cables, unidad.	0,50
2. Transformadores colocados en quioscos, unidad	2,00
3. Cajas de amarre, distribución y de registro, unidad	1,00
4. Cables de trabajo, de alimentación de energía y de conducción eléctrica y telefónica, colocados en la vía pública o terrenos de uso público, por m.l., o fracción.	2,00
5. Cables de conducción y alimentación eléctrica subterránea o aérea y telefónica, por m.l., o fracción.	2,00
6. Ocupación del suelo o vuelo de la vía pública o terrenos de uso público con cables no especificados en otros epígrafes, por cada m.l., o fracción.	2,00
7. Ocupación de subsuelo con cables no especificados en otros apartados, por m.l., o fracción.	2,00
8. Ocupación de subsuelo con tuberías para la conducción de agua, gas o conducciones de cualquier clase, por m.l., o fracción.	2,00
<p>▪ <i>II.- Postes.</i></p>	
1. Postes de hierro o madera por unidad.	5,00
2. Poste de hormigón, por unidad	8,00
<p>▪ <i>III.- Otras instalaciones distintas de las incluidas en las tarifas anteriores.</i></p>	

1. Ocupación del suelo y subsuelo de la vía pública con depósitos de todo tipo, unidad	10,00
2. Aprovechamiento especial del dominio público por cajeros automáticos y demás aparatos de que se sirven las entidades financieras para prestar sus servicios en las fachadas de los inmuebles, con acceso directo desde la vía pública.	300,00 €

...una fianza en metálico por importe de dos trimestres.

Debe decir:

...una fianza en metálico por importe de dos trimestres incrementado en un 25 % del mismo.

➤ **20. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE TERRENOS DE USO PUBLICO Y POR COLOCACION DE TUBERIAS, HILOS CONDUCENTES Y CABLES EN POSTES O GALERIAS DEL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.**

- **Se modifica el apartado 3 del artículo 4º relativo a la cuota tributaria con la siguiente redacción:**

3. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

Epígrafe

Euros/año

➤ **21. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y RESERVA DE ESPACIOS EN VÍAS PÚBLICAS.**

- **Se da nueva redacción al apartado 2 del artículo 4º relativo a la cuota tributaria en los siguientes términos:**

2.- Las tarifas de la tasa será:

Concepto	Euros
Entrada de vehículos a través de la vía pública que impida el estacionamiento o parada de otros vehículos por la existencia de vado en edificios o inmuebles destinados a viviendas unifamiliares:	30,00
Entrada de vehículos a través de la vía pública que impida el estacionamiento o parada de otros vehículos por la existencia de vado en edificios o inmuebles destinados a	

viviendas de comunidades de vecinos o propietarios, atendiendo al número de plazas de garaje o cocheras:	
- Hasta 5 plazas de garaje o cocheras	37,00
- de 5 hasta 10 plazas de garaje o cocheras	60,00
- de 11 hasta 25 plazas de garaje o cocheras	130,00
- de 26 hasta 50 plazas de garaje o cocheras	280,00
- de más de 50 plazas de garaje o cocheras	370,00
Reserva de espacios en vías públicas que impida el estacionamiento o parada de otros vehículos en el frente por el que se realiza dicho acceso (contra vado) por metro lineal de vía pública reservada	5,50
Por reemplazo de la placa de vado	15,00

➤ **23. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE INSTALACIONES Y LA PARTICIPACION EN CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

- Se da nueva redacción al Epígrafe 1. Piscina del apartado 2 Tarifas, del artículo 3º cuyo tenor literal es el siguiente:

Epígrafe 1. Piscina.

1º) Clase

Euros

a)	Por entrada individual para usuarios/as de 5 y hasta 17 años inclusive	2,30
b)	Por entrada individual para usuarios mayores de 18 años inclusive	2,80
c)	Abono de 10 baños de temporada para usuarios de 5 hasta 17 años inclusive	15,00
d)	Abono de 10 baños de temporada para usuarios mayores de 18 años inclusive	20,00
e)	Abono de 30 baños de temporada para usuarios de 5 y hasta 17 años inclusive	30,00
f)	Abono de 30 baños de temporada para usuarios mayores de 18 años inclusive	45,00
g)	Abono individual de temporada para usuarios de 5 y hasta 17 años inclusive	40,00
h)	Abono individual de temporada para usuarios mayores de 18 años inclusive	55,00
i)	Abono familiar de temporada hasta 4 miembros mayores de 5 años inclusive	105,00
j)	Abono familiar de temporada de más de 4 miembros mayores de 5 años inclusive	120,00
k)	Abono* de temporada superreducido	20,00

- Se da nueva redacción a las letras b) y c) del apartado 1º del epígrafe 4 del artículo 3º relativo a la cuota tributaria en los siguientes términos:

	Por persona y cuatrimestre	Por persona y curso
b) Escuelas Deportivas de temporada de cualquier clase hasta los 16 años de edad inclusive. (Incluye el Seguro Obligatorio)	50,00 €	70,00 €
		Por persona y curso
c) Escuelas Deportivas de Verano hasta los 16 años de edad inclusive. (Incluye el Seguro Obligatorio)		50,00€

➤ **24. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA.**

- **Se modifica el artículo 4º relativo a beneficios fiscales quedando redactado en los siguientes términos:**

Artículo 4º.-Exenciones y bonificaciones.

Las familias residentes en este municipio que ostenten la condición de familias numerosas según la normativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y estén en posesión del título que acredite tal condición expedido por la Consejería de Bienestar Social tendrán en esta Tasa la siguiente bonificación:

- a) Familias numerosas de carácter general: bonificación del 20 por 100.
- b) Familias numerosas de carácter especial: bonificación del 30 por 100.

Esta bonificación tendrá carácter rogado y únicamente se aplicará sobre el suministro correspondiente al inmueble que constituya la vivienda habitual de la familia. Se presumirá que la vivienda habitual de la familia numerosa es aquella en la que figura empadronada la familia.

La solicitud de bonificación deberá renovarse todos los años en el mes de enero para su aplicación en la misma anualidad. No obstante, las solicitudes que se produzcan fuera de ese plazo serán de aplicación a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente.

- **Se modifican las letras B), C), D) y E) del cuadro de tarifas recogido en el apartado 2 del artículo 5º relativo a la cuota tributaria con el siguiente contenido:**

CONCEPTO	-
B) Cuota de consumo doméstico.	EUROS/M3
De 1 a 50 m3 de agua consumida, por semestre	0,40
Exceso hasta 100 m3, por semestre	0,55
Exceso hasta 150 m3, por semestre	0,80
Exceso de 150 m3, por semestre	1,30

<i>C) Cuota de consumo industrial.</i>	<i>EUROS/M3</i>
De 1 a 200 m3 de agua consumida, por semestre	0,40
Exceso hasta 500 m3, por semestre	0,55
Exceso hasta 1.000 m3, por semestre	0,80
Exceso de 1.000 m3, por semestre	1,30
D) Por abonado, euros/semestre	9,00
E) Alquiler y mantenimiento de contadores a solicitud del interesado/a:	
Contadores de 13 mm. euros/semestre	2,60
Contadores de 20 mm. euros/semestre	3,65
Contadores de 25 mm. euros/semestre	6,25

- **Se modifica el apartado 3 del artículo 5º relativo a la cuota tributaria con el siguiente contenido:**

- Se establece una reducción del 20% de la tarifa del consumo de agua recogidas en las letras B) y C) para aquellos abonados que disminuyan, durante un año natural, en un mínimo del 30% el consumo de agua, en relación con el consumo efectuado en el año anterior.
- Los demás aspectos sustantivos y formales para la aplicación de esta reducción serán aprobados por la Junta de Gobierno Local.

- **Se añade un nuevo apartado 4 al artículo 5º relativo a la cuota tributaria con el siguiente contenido:**

La aplicación de las tarifas iniciado el periodo impositivo de la tasa se realizará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$C = T_a / 180 * P_F + T_0 / 180 + P_i$$

Donde: C=Cuota euros/m3, T_a= Nueva tarifa, P_F= Días pendientes de facturar en el semestre desde la entrada en vigor de las nuevas tarifas T₀=Tarifa anterior y P_i= Días facturados en el semestre hasta la entrada en vigor de las nuevas tarifas.

➤ **25. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO.**

- **Se modifican las tarifas recogidas en el artículo 5º.- Cuota tributaria con el siguiente contenido:**

La cuota tributaria se determinará por aplicación de las tarifas siguientes:

- Puestos fijos en Caseta, (mes).....	47,00 €
- Puestos fijos en Mesa, dentro del Mercado (por unidad y mes).....	42,00 €
- Puestos fijos en Mesa fuera del Mercado (mes) hasta 5 ml	42,00 €
- Puestos fijos en Mesa fuera del Mercado (mes) exceso de 5 ml por m.l.	3,00 €
- Puestos esporádicos hasta 4 m.l. en Mesa, (por día).....	10,00 €
- Exceso de 4 m.l. en puestos esporádicos, por m.l. día	3,00 €
- Vehículos adaptados para venta de alimentación o bebidas por mes....	42,00 €

➤ **26.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION DE CARTELES Y OTRAS INSTALACIONES Y SERVICIOS CON EXHIBICION DE ANUNCIOS.**

- **Se modifican las tarifas recogidas en el artículo 4º.- Cuota tributaria con el siguiente contenido:**

La cuantía de la tasa será la fijada en la siguiente tarifa:

<i>CONCEPTO</i>	<i>EUROS</i>
<i>A) Elementos publicitarios con iluminación pública:</i>	
- Hasta 1 m2., al año.	70,00
- De 1 a 4 m2., al año.	140,00
- De más de 4 m2., al año, por m2.	35,00
<i>B) Elementos publicitarios sin iluminación pública:</i>	
- Hasta 5 m2, por año:	80,00
- Más de 5 m2, por año y m2.	20,00
<i>C) Publicidad gestionada por el Ayuntamiento en pabellones cubiertos y análogos, por año y m2.</i>	
	50,00
<i>D) Publicidad en el libro de festejos y similares.</i>	
- Página	190,00
- 1/2 página	95,00
- 1/4 página	63,00
- 1/8 página	35,00
- Página en color	375,00

➤ **28.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ENSEÑANZA ESPECIAL DE CURSOS Y TALLERES EN LA CASA DE CULTURA (UNIVERSIDAD POPULAR) Y OTRAS ACTIVIDADES ANALOGAS.**

- **Se modifican los cuadros de tarifas recogidos en los apartados 6.1 y 6.2 del artículo 6º.- con el siguiente contenido:**

6.1. ACTIVIDADES UNIVERSIDAD POPULAR.

<u>Tipo de curso o taller</u>	<u>Duración</u>	<u>Precio</u>
Con carácter general	Hasta 20 horas	15,00

	De 21 a 40 horas	25,00
	De 41 a 80 horas	40,00
	Más de 80 horas	60,00
Cursos de Informática	Hasta 20 horas	25,00
	De 21 a 40 horas	35,00
	De 41 a 80 horas	55,00
	Más de 80 horas	75,00

6.2 ACTIVIDADES ESCUELA DE MUSICA

Tipo de curso o taller	Precio (Euros)
- Música y Movimiento	50,00/trimestre*
- Resto de Cursos y talleres	50,00/trimestre*

*En caso de inicio del curso o su terminación fuera de los días 1 o 30 del trimestre natural, el precio se prorrateará entre los días restantes del trimestre en los que se haya prestado el servicio.

➤ 30.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL "ALBA" DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA.

- Se modifican las tarifas recogidas en las letras A) y B) del apartado 2 del artículo 5º.- con el siguiente contenido:

- A) Matrícula no prorrateable (importe por curso académico) 35,00 Euros.
- B) Mensualidades.

RENTA PER CAPITA

FAMILIAR MENSUAL	TARIFA DE PRECIOS
De 0,00 a 210,00 €	60,00
De 210,01 a 280,00 €	75,00
De 280,01 a 460,00 €	100,00
De más de 460,01 €	150,00

➤ 36.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.

- Se modifica el importe recogido en el último párrafo del apartado 2 del artículo 3 referido al incremento de las tarifas por reconocimiento médico pasando de 20,00 euros a 40,00 euros.
- Se corrige el apartado a) del artículo 4. Exenciones, con la siguiente redacción:

Donde dice:

- artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Debe decir:

- artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

- **Se da nueva redacción al apartado b) del artículo 4. Exenciones:**

- b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, siempre y cuando presenten:
 - ✓ Certificación expedida por la oficina de empleo relativa a la condición de demandante de empleo donde conste que no han rechazado ofertas de empleo adecuadas ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.
 - ✓ Declaración Jurada o Responsable de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional

➤ **Nº 39.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA.**

- **Se da nueva redacción a las tarifas recogidas en las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 5. Tarifa y Bonificaciones, con el siguiente contenido:**

1. La mensualidad estará en función de los días que los menores asistan al servicio:

a) Actividades ordinarias del servicio de Ludoteca

Duración	Importe
2 días/semana	20,00
3 días/semana	30,00
4 días/semana	40,00
5 días/semana	50,00

b) Actividades extraordinarias del servicio de Ludoteca (Talleres de Verano)

Duración	Importe
2 días/semana	25,00
3 días/semana	35,00
4 días/semana	45,00
5 días/semana	55,00

➤ **40.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS Y/O REALIZACION DE ACTIVIDADES DE CARACTER EDUCATIVO, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO.**

- **Se modifica el apartado 3 del artículo 5. Cuota Tributaria con la siguiente redacción:**

1. A los efectos del apartado anterior se establece un coeficiente de costes indirectos de gastos de administración del 0,14 del coste total. (CI=CT*0,14)

➤ **Nº 41.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA VENTA DE LIBROS, PUBLICACIONES MUNICIPALES Y ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**

- **Se modifica el apartado CI) COSTES INDIRECTOS, del artículo 6º.1 con la siguiente redacción:**

Artículo 6º.- Bases para la fijación de los precios públicos.

CI) *COSTES INDIRECTOS*:

- Se estiman con carácter general para todos los productos cuyo CD sea igual o superior a 10 euros, el 20% del total a que asciendan los costes directos.
- Se estiman con carácter general para todos los productos cuyo CD sea inferior a 10 euros, el 25% del total a que asciendan los costes directos.

SEGUNDO. *Someter dichas modificaciones de las Ordenanzas municipales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno."*

La Sra. Alcaldesa señala: Traemos a este Pleno Extraordinario la aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2024, el primero de nuestra legislatura. El presupuesto del ejercicio 2024 no se concibe sin previamente hablar y debatir sobre esta modificación de las Ordenanza Fiscales que también proponemos al Pleno, nos hemos visto obligados a tener que confeccionar un Plan de restructuración económico-financiero de garantía de los servicios públicos, es decir no se entiende las modificaciones de las ordenanzas fiscales y los presupuestos sin este plan.

No es el Presupuesto que nos hubiera gustado traer, tengo que ser muy sincera y os lo digo a todos, no son los presupuestos ni son las medidas de modificación de Ordenanzas Fiscales que me gustaría llevar a este Pleno, en el primer presupuesto de nuestra legislatura, de hecho el público asistente me está mostrando el programa electoral del Grupo Municipal Popular con el cual concurrió a las elecciones municipales, pero siendo sincera nada en aquel momento y conforme a los presupuestos que se aprobaron dos o tres días antes de las elecciones no tenían nada que ver con la situación económica que hemos encontrado. Lamentablemente lejos de tener una situación económica saludable y saneada, lejos de tener un superávit de medio millón de euros, como presumía el anterior equipo de gobierno y de quien sujetaba al anterior equipo de gobierno, lejos de eso, nos encontramos con una deuda de más de 2.200.000€. Si bien es cierto

que el nivel de deuda se encuentra dentro de los límites establecidos no es menos cierto que el Ayuntamiento, hoy por hoy, carece de recursos propios para mantener los servicios que presta, carencia que se ha puesto de manifiesto por los informes técnicos del Ayuntamiento y ese informe ha arrojado a la situación a la que nos vemos hoy obligados a hacer frente.

Nuestro Ayuntamiento carece de recursos propios, como he dicho anteriormente, para poder mantener los servicios y es a lo que estamos, a mantener los servicios que se prestan desde este Ayuntamiento. Y ese debe ser nuestro objetivo y ese debe ser el objetivo del Partido Popular, una carencia que se ha puesto de manifiesto en el informe de Intervención Municipal y de la que ya son conocedores todos los miembros de la Corporación porque lo hemos debatido en diferentes ocasiones.

Así pues, este equipo de Gobierno se ha visto en la necesidad de elaborar un Plan de Reequilibrio Económico-Financiero y de Garantía de los Servicios Públicos que se vertebra sobre tres ejes fundamentales: primero en una adecuada financiación de los servicios que se prestan, en caso contrario nos veríamos obligados a cerrar servicios algo que no queremos y desde luego no es nuestro objetivo; segundo una adecuada estructura de personal encaminada a la profesionalización de los servicios, y tercero un mayor control del endeudamiento público, es decir acudir a financiación para inversión, pero no endeudarse como hemos venido viendo más de un millón de euros para obras que ni siquiera están finalizadas, por ello un mayor control en el endeudamiento público, no estamos diciendo que no nos tengamos que endeudar, lo que decimos es que sea adecuado y mayor control.

A lo largo de estos meses que llevamos de legislatura, el equipo de Gobierno que presido se ha encontrado con serias dificultades, como hemos comentado en sesiones plenarios anteriores, para la prestación de los servicios: escasez de personal para la limpieza viaria, limpieza de edificios públicos, sobrecostes en obras innecesarias, y me estoy refiriendo a los Pabellones del Castillo de Peñarroya, con más de 145.000 €, falta de liquidez en la tesorería para atender pagos a proveedores y personal, facturas sin aprobar y sin pasar por intervención. Esta situación nos obligó en septiembre a ampliar una póliza de crédito en 600.000 € para que los trabajadores pudieran cobrar sus nóminas. Y esta es la situación con la que hemos tenido que trabajar nuestros primeros meses de legislatura, nada de lo que esperábamos, cuando el equipo de gobierno anterior presumía de tener una situación muy saneada, muy saludable económicamente y con un importante superávit en sus cuentas.

Con esta situación es con la que hemos tenido que trabajar y con la que hemos empezado a trabajar todos los miembros de la Corporación para llevar a cabo este Plan de Reequilibrio Económico y Financiero que proponemos y para poder sacar adelante unos presupuestos municipales, lo que obligó a la adopción de medidas urgentes para paliar esta situación como fueron el ajuste horario en la limpieza de colegios y edificios públicos, reorganización de personal en algunas áreas para poder atender los servicios, contratación por vía de urgencia de operación de crédito a corto plazo para atender el pago de proveedores, asociaciones y personal, modificaciones de crédito para pagar las facturas sin aprobar y un largo etcétera. Estos son los primeros seis meses de legislatura a los cuales nos hemos enfrentado, hemos tenido que amortizar una deuda de la friolera cantidad de 364.271 €, en estos primeros meses.

Ante tan delicada situación económica y, muy a pesar nuestro, nos vemos obligados a tomar, por responsabilidad, la decisión más dura de toda la legislatura como es actualizar las Ordenanzas Fiscales, unas para adecuarlas a los servicios que se prestan para que al menos se cubran el 50% del coste del servicio, también aprovechamos esta revisión para la incorporación de bonificaciones fiscales y mejora de las mismas, algunas con más de 20 años sin tocar, para

poder mantener la prestación de los servicios públicos, garantizar la seguridad y avanzar en el desarrollo de nuestro municipio.

Dada la importancia que nuestro grupo concede al pequeño comercio, a las pymes y los autónomos, este equipo de gobierno prevé la concesión de bonificaciones en el IBI de hasta el 25% de la cuota.

No menos importante es la apuesta del equipo de gobierno con la utilización de energías renovables y el medio-ambiente, por lo que se prevé la concesión de bonificaciones en el IBI de hasta el 25% de la cuota para las viviendas que cuenten con instalaciones de autoconsumo de energía solar y bonificación del 95% de la cuota del ICIO para este tipo de instalaciones.

También gozarán de una nueva bonificación en el Impuesto de Vehículos con un 25% de la Tarifa los vehículos con etiqueta "ECO", además del ya existente 50% para los de etiqueta 0.

También, como no podía ser de otra manera, avanzamos en políticas de protección a las familias más numerosas, estableciendo nuevas bonificaciones en el suministro de agua.

Por último, conscientes de la situación actual en materia de recursos hídricos, se establece una reducción del 20% de las tarifas para todos aquellos contribuyentes que disminuyan el consumo de agua con respecto al ejercicio anterior, premiamos el consumo responsable del agua.

Con esta modificación de ordenanzas que hoy traemos al Pleno le estamos pidiendo a nuestros vecinos y vecinas un esfuerzo con el objetivo de poder sacar a nuestra localidad de la parálisis y el estancamiento en la que se encuentra e impulsar su desarrollo para ir avanzando en cotas de prosperidad y modernidad.

Este equipo de gobierno está convencido de que este esfuerzo que hoy pedimos a nuestros vecinos y vecinas se verá compensado con una mejora en la prestación de los servicios y, a buen seguro, nos permitirá a medio plazo, una vez alcanzada la senda del equilibrio, una vez recuperada la situación económica que actualmente atravesamos, devolver este esfuerzo que hoy pedimos.

Paso a detallar las modificaciones planteadas, pero decir que las modificaciones propuestas están por debajo de IPC:

N.º 1.- ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. La variación IPC desde septiembre de 2021, fecha de la última revisión de los tipos ha sido del 12,7%, esta ordenanza entraría en vigor en enero de 2025 por lo que estaríamos en aproximadamente en un 15%. La propuesta que traemos es actualizar entorno a un 10% tanto el IBI Rústica como el IBI Urbana, 2,7% por debajo de la variación del IPC. Además, se crean dos nuevas bonificaciones del 25% una para edificios con instalaciones de auto consumo y otra para locales comerciales con superficie inferior a 350 m²

N.º 2.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA. La variación IPC desde última revisión 12,7%. No se tocan los importes, se crea una nueva bonificación para vehículos en función del distintivo ambiental Cero (50%) o ECO (25%).

N.º 4.- ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. Variación IPC desde última revisión es de un 3,5%. No se tocan los importes y se crea una nueva bonificación del 95% para las instalaciones térmicas o solares de autoconsumo.

N.º 6.- ORDENANZA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. La Variación IPC desde última revisión 17,9%. Se agrupan las licencias de vado y contra-vado. Se actualiza la tarifa de licencias de segregación, se establecen nuevas tarifas para los informes de viabilidad urbanística en función a la clase de suelo y la superficie a informar; y se crea una nueva tarifa para las acreditaciones presenciales de las que se bonifica el 100% para las personas empadronadas en Argamasilla de Alba.

N.º 9.- ORDENANZA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL: Variación IPC desde última revisión es del 12,7%, sin embargo, la subida propuesta es el precio coste según valoración técnica, adaptamos el coste al precio según nos han informado los técnicos.

N.º 10.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION. Variación IPC desde última revisión 12,7%. sin embargo, la subida propuesta de es de 16 céntimos a 20 céntimos/m³. Se pretende hacer frente con esta revisión a los costes de mantenimiento y mejora de las obras de saneamiento nuevo colector c/ Carmen, mejora red zona Polígono, mejora EDAR y saneamiento Rincón. Por lo tanto, esta revisión que planteamos lleva aparejadas inversiones dentro los servicios de alcantarillado y depuración.

N.º 13.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSPECCION DE SOLARES SIN CERCAR. Variación IPC desde última revisión de un 23,7%. La revisión que se plantea es una de 3 a 4 euros metro lineal de fachada sin cercar con el fin de animar a los propietarios a vallar los solares que son nido de roedores, de basura, de suciedad y que tenemos de alguna manera que incentivar esta actuación por parte de los propietarios. Asimismo, se establece la exención para los solares cedidos temporalmente al Ayuntamiento para su uso como estacionamiento temporal.

N.º 18.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR INSTALACIONES CON FINALIDAD LUCRATIVA. Variación IPC desde última revisión es de un 19,9%. Sin embargo, la revisión que planteamos es una subida del último IPC interanual 3,5%. Se aclara el cuadro de tarifas para evitar confusión en los m² de ocupación y se establece una reducción en el precio para las mesas durante los días de celebración de ferias y fiestas que abarate la colocación de mesas adicionales.

N.º 19.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS AMBULANTES Y RODAJES CINEMATOGRAFICOS. Variación IPC desde última revisión es de un 12,7%. Sin embargo, la subida propuesta es el último IPC interanual 3,5%. Se corrige el epígrafe I que generaba confusión en su aplicación (Puestos de patatas asadas, frutos secos, golosinas, etc). Se redondean las tarifas con incrementos cercanos al 3,5%, se corrige la Letra B del epígrafe III (cambia mes por día). Se añaden dos nuevas tarifas para máquinas expendedoras y recreativas en el recinto ferial. Se actualiza el importe de la fianza que permita cubrir los recargos e intereses de apremio en caso de impago.

N.º 20.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE TERRENOS DE USO PUBLICO Y POR COLOCACION DE TUBERIAS, HILOS CONDUCENTES Y CABLES EN POSTES O GALERIAS DEL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO. Se actualizan las tarifas que databan de la época anterior a la entrada del euro. En este caso no se aplica a empresas suministradoras. Se aplica un nuevo epígrafe para cajeros de los bancos que den a vía pública.

N.º 21.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS VIAS PUBLICAS Y RESERVA DE ESPACIOS EN VIAS PUBLICAS. Variación IPC desde última revisión 12,7%, la subida propuesta último IPC interanual 3,5% y nuevas tarifas para comunidades de propietarios en función del número de plazas de garaje. Se incluye nuevo concepto para los casos de cambio de placa por deterioro.

N.º 23.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE INSTALACIONES Y LA PARTICIPACION EN CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS. Variación IPC desde última revisión de un 12,7%. Actualización precios piscina ligeramente inferior a las de nuestro entorno (p.ej. Tomelloso o Cinco Casas). La actualización que se propone es para aproximarse al 50% del coste efectivo servicio en las escuelas deportivas y escuelas deportivas de verano.

N.º 24.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA. Variación IPC desde última revisión 12,7%. La actualización que se propone es de una media del 15%. Se establece una bonificación para familias numerosas y una bonificación para las personas que reduzcan el consumo en relación al año anterior en un 30%, se premia así la eficiencia y ahorro en el agua. Se revisa para poder atender las nuevas inversiones en materia de renovación de redes y en previsión del cumplimiento de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que establece un nuevo canon de la Directiva del Agua, temporalmente en suspenso, pero todo apunta a que nos veremos obligado a atender ese incremento del coste para hacer frente a este nuevo canon que fijo en el año 2022 la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

N.º 25.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO. Variación IPC desde última revisión 12,7%. La revisión que se plantea es un nuevo cuadro de tarifas para una identificación más precisa del objeto tributario. En este caso la revisión que se plantea es del 4,66% para los ya establecidos.

N.º 26.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION DE CARTELES Y OTRAS INSTALACIONES Y SERVICIOS CON EXHIBICION DE ANUNCIOS. Esta tasa no se revisa desde el año 2016 y la variación IPC desde última revisión es del 19,9%. Sin embargo, lo que planteamos es que no se aplica lo relativo a elementos publicitarios y establecer un nuevo cuadro de tarifas para proceder a su aplicación. La subida propuesta no es del 19% sino de un 5%.

N.º 28.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA ENSEÑANZA ESPECIAL DE CURSOS Y TALLERES EN LA CASA DE CULTURA (UNIVERSIDAD POPULAR) Y OTRAS ACTIVIDADES ANALOGAS. Variación IPC desde última revisión es de un 9 %. La propuesta que planteamos es la adecuación para cubrir, al menos, el 50% del coste efectivo de los servicios, sin embargo, ya anunciamos que ni siquiera con esta propuesta que se plantea vamos a llegar a ese 50% del coste de los servicios.

N.º 30.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL "ALBA" DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA. Esta ordenanza se revisó en el año 2021, siendo la variación IPC desde última revisión 12,7%. La propuesta que se plantea es simplificación de tramos y nuevas tarifas para una mejor financiación del servicio y poder incrementar la oferta. Recientemente hemos puesto en marcha otra aula en la escuela infantil, algo que nos alegramos y tenemos que contribuir a la prestación del servicio.

N.º 36.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN. Se plantea una nueva redacción del apartado exenciones para facilitar su comprensión y adaptación

normativa. Se plantea una revisión de 20 a 40 euros el importe de la tasa por reconocimiento médico, esto tiene una explicación y es que esta ordenanza no afecta a todos los derechos de examen sino solo aquellos que lleven aparejado un reconocimiento médico como es el caso de la Policía Local, en las últimas pruebas que se han realizado el coste de dicho servicio ha ascendido a 101.-€.

N.º 39.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA. Variación IPC desde última revisión, año 2021, es de un 12,7%, y lo que planteamos es la adecuación para cubrir, al menos, el 50% del coste efectivo, pero que ni si quiera llegamos a ese 50% del coste.

N.º 40.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS Y/O REALIZACION DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER EDUCATIVO, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO. La última revisión es del año 2016, siendo la variación IPC desde última revisión 21,5%, esta ordenanza a lo que básicamente afecta es al viaje a la nieve. La propuesta que llevamos es la aplicación coeficiente costes indirectos última liquidación, es decir un 0,14% al coste efectivo de este servicio. Pretendemos acercarnos y revisar el coste efectivo del servicio que ha venido incrementándose en los últimos años, solo afecta al coste indirecto.

N.º 41.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA VENTA DE LIBROS, PUBLICACIONES MUNICIPALES Y ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. Esta ordenanza la última revisión fue en el 2016, siendo la variación del IPC desde última revisión 21,8%, lo que planteamos es modificar los costes indirectos con un incremento de los costes indirectos del 15% al 20% y del 20% al 25% con el único objetivo de cubrir pérdidas por deterioro del merchandising.

Estas son básicamente las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales que sometemos a aprobación del Pleno para la cuales pedimos el apoyo, teniendo en cuenta que estas modificaciones no tienen nada que ver con el IPC, con la actualización que se debería haber realizado conforme al incremento paulatino a lo largo de los años del IPC y del coste de los servicios, sino que están muy por debajo y que tienen como objetivo principal garantizar la prestación de los servicios municipales. Insistir en que no es lo que nos hubiese gustado hacer en este primer Pleno en el cual llevamos a cabo los primeros presupuestos de este equipo de gobierno, pero esta es una situación económica heredada de la cual ya hemos hablado en diversas ocasiones, la cual afectará a las soluciones que tenemos que ofrecer y afectará directamente a las medidas que tenemos que tomar. Como he dicho antes, no son las más cómodas, pero que por responsabilidad nos vemos obligados a tener que revisarlas dentro de este Plan de Equilibrio Económico-Financiero, cuyo objetivo principal es garantizar los servicios públicos que se prestan.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Noelia Serrano Parra, diciendo: Buenas noches a todos, en primer lugar desearle a José López de la Vieja una pronta recuperación. Cuesta escuchar con tanto entusiasmo como la Sra. Alcaldesa ha justificado a la hora explicar toda la subida de tasas e impuestos que hoy nos traen al Pleno, se trata de un numero importe de subidas de impuestos y tasas, estamos hablando que se modifica veintiuna Ordenanzas, pero las subidas que nos proponen afectan a catorce de ellas.

Pues señora estaremos de acuerdo en que mentir es algo negativo, creo que estaremos de acuerdo las dos; esa justificación que ha venido a hacer sobre subida de los impuestos y las tasas a nuestros vecinos, como siempre viene haciendo desde hace un tiempo, la basa en la deuda y la situación económica que se ha encontrado en el Ayuntamiento. Decir que, alguien que ha estado durante 12 años sentada en la oposición en este Salón de Plenos y además en las diferentes Comisiones, que no sabía la situación económica del Ayuntamiento es poco menos que decir que no sabemos si se enteraba de lo que se hablaba en esas reuniones y en esos Plenos,

porque como ya vine a decirle en una Comisión Informativa y le pregunte al Sr. Interventor y a la Sra. Secretaria si es que estábamos ocultando el anterior equipo de gobierno información a la oposición, a lo cual nos contestaron que no, que la información se estaba dando como se tenía que dar, verídica y ajustándose a la realidad de todos los informes que se tenían para dárselos a la oposición en esos momentos y en esas Comisiones.

Reconozco que no voy a saber darle el entusiasmo que usted ha mostrado al explicar la subida de impuestos y tasas. Nosotros, el equipo socialista, vamos a expresar la lectura que hemos hecho y que los vecinos deben ser consciente del gravamen que van a sufrir en sus economías por las políticas del Partido Popular, políticas que lamentamos que vayan a tener que sufrirlas en sus bolsillos los ciudadanos.

No vamos a entrar en el detalle de cada una de ellas, porque creo que tampoco sea necesario, pero si expresar que en el IBI de Urbana, como bien ha dicho, la subida es de un 11%, en el IBI de Rustica un 10%; el cementerio con una subida media del 25 %; las licencias en los puestos ambulantes a vendedores ambulantes, a la gente que como bien sabemos son humildes trabajadores a los cuales les cuesta enormemente ya llevar ese trabajo, hemos pasado a que sus licencias por metros lineales pasen de 4,11 a 15 euros es decir un 264% más, y los excesos en el caso de que se pasen ha pasado de 1,23 a 4 euros es decir un 225% más.

Pasamos a los cursos de actividades deportivas los cuales pasamos de 30 a 50 euros un 66% del incremento de esa tasa; los cursos de verano de 30 a 50 euros, otro 66% más. Estas subidas nos la venden diciendo que todo el mundo va a tener bonificaciones, pero ahora vamos a entrar en otros detalles, que es conveniente que los ciudadanos lo sepan: en el suministro de agua también viene hacerse una subida por m³ la media que se viene a subir es un 20% de subida del agua; la universidad popular en función de las horas de los cursos pasan de 10 a 15 euros el incremento es de un 46%, otros pasan de 20 a 25 euros un incremento de un 20%; las escuela de música pasa de 43 a 51 euros un incremento de un 16%. La escuela infantil, que por cierto ha sufrido ya reducciones de apoyos en el servicio, una familia que cobre menos del salario mínimo interprofesional, es decir que cobre menos de 1.134 euros, esa persona que hasta ahora ha venido pagando sobre 25 euros ahora va a pagar 60 euros un incremento del 133%. Los que cobren más del salario mínimo interprofesional entre 1.500 y 1.800 euros pasan de 41 a 75 euros un 82% más, la familias que cobren más de 1.800 euros o más de 2.000 euros sube un 50%, pasan de 66 a 100 euros, pero lo mejor de todo no es eso, y es que a los que cobren más de 3.000 o 4.000 euros mensuales pasan de pagar 128 a 150 euros, es decir a los que más ingresos tienen en su casa van a subirle solo el 16%. Obviamente aquí lo que se denota son unas políticas claras que quieren llevar a cabo, porque lo llevan en su ideario, y es el afán de recaudar y de tocarle el bolsillo a los ciudadanos para llevar a cabo sus políticas.

También las familias de la ludoteca, los que llevaban a sus hijos dos días pagan 10 euros ahora van a pagar 20 euros un incremento del 100%; los que llevamos a los niños 3 días pagan 15 euros y ahora van a pagar 30 euros otro 100%; así hasta el 100% en todas las modalidades que se encuentran en la Ordenanza.

Creo que somos consciente que una familia media de cuatro miembros en el caso que le afectaran todas las propuestas que hacen ustedes de modificación y subida de impuestos eso conllevaría que tendrían que pagar alrededor de entre unos 150 o incluso hasta 300 euros mensuales, si eso es motivo para justificarlo, como bien ha hecho al inicio de su intervención, querer justificarse de que a usted no le gustaría estar haciendo lo que están haciendo, pero si lo van hacer, está claro que no es pensar en nuestros ciudadanos y en las familias.

En su programa electoral decían en el punto número 1 que era la bajada de impuestos y en el punto número 7 decían que iban a tomar medidas centradas en las familias, pues si efectivamente, estas medidas las primeras de su primer presupuesto están centradas en tocarles los bolsillos a las familias.

El Partido Popular, no se si ha pensado, entiendo que hoy al traernos esta propuesta lo que ha venido a pensar, es que, bueno vamos a hacerlo en el primer año de la legislatura para que cuando llegemos a final de legislatura los ciudadanos ya no se acuerden.

También nos han querido manifestar que los vecinos notaran esas mejorías en los servicios, unos servicios que también ha justificado que la falta de limpieza en las calles, en los edificios que no ha sido otra cosa que la merma y la reducción de puestos de trabajo, lo justifica también con el motivo de la deuda, pero como ahora en el siguiente punto cuando presente los presupuestos creo que también habrá que explicarle de nuevo a ustedes, y que los ciudadanos lo sepan que ese dato que ustedes basan y justifican estas subidas de impuestos con el argumentario de la deuda del Ayuntamiento, no es otra cosa, que querer manifestar y justificar las políticas que el Partido Popular quiere implantar a nuestros ciudadanos.

Si hay algo que tenemos que tener claro es que una economía familiar sana es aquella que puede tener una deuda entre un 35-40%, una empresa que tenga una economía sana puede tener una deuda de hasta un 35-40% y se consideraría una empresa sana, pues una Administración también se podría considerar sana si la deuda no es superior al 75%, pero es que en nuestro caso con la deuda que ustedes manifiestan que se han encontrado, estaríamos hablando que es de alrededor del 30% y que incluso cuando recibamos los Fondos Europeos la deuda se va a reducir a un 20%.

Por lo tanto, no justifica en absoluto la subida de tasas e impuestos que hoy quieren llevar a cabo, tenemos claro que hoy el Partido Popular ha manifestado claramente cuál es la línea que va a seguir durante todos sus años de gobierno y en el Partido Socialista tenemos claro que no vamos a ser cómplice de esas medidas, ni de esas políticas. Tenemos muy claro que las políticas sociales, las oportunidades de empleo y muchas adversidades que somos conscientes que pueden estar pasando los ciudadanos, los Ayuntamientos y las Administraciones debemos estar al lado de ellos y no llevando a cabo estas medidas y estas subidas de impuestos que no hacen otra cosa que mermar las economías de las familias. Nuestro voto no le va a descubrir nada porque se lo manifestamos en las diferentes Comisiones, nuestro voto va a ser en contra.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Francisco Jesús Olmedo Ladero, diciendo: Vamos a hacer una valoración del documento que nos ha presentado para justificar la subida de los impuestos, desde Izquierda Unida no podemos apoyar las subidas que se proponen, ni podemos culpar a la subida al IPC que, aunque haya podido ser en la energía que es del 16,5%, lo cierto es que el IPC anual ha sido el 3,5%, no vamos a culpar a los trabajadores porque como todos a los trabajadores en España y como cada año, se van a incrementar sus salarios, y sobre todo, no podemos aceptar la frase bajo la premisa de que los servicios públicos han de ser financiados por quien se aprovecha o los utiliza; he aquí la verdadera cara del Partido Popular, quien pueda que los tenga y quien no, que no los tenga. y solo les falta decir que los servicios públicos los presta mejor una empresa privada.

Desde Izquierda Unida no podemos aceptar esta premisa, podemos aceptar que la ciudadanía contribuya con una parte moderada al pago de los servicios que consume para que sea corresponsable de los mismos, pero si los servicios son públicos quiere decir exactamente eso,

que son públicos. Sabemos que muchos de estos servicios no son esenciales, pero eso no quiere decir que no mejoren la vida de las personas, por ejemplo: la escuela infantil, además de contribuir a la formación y socialización de los más pequeños, colabora y permite la conciliación de la vida familiar y laboral de muchas familias; las escuelas deportivas favorecen la practica del deporte y la integración social de los niños y niñas, y así podríamos seguir hablando horas y horas enumerando razones de por qué los servicios públicos tienen que ser públicos.

El Ayuntamiento tiene que hacerse cargo de la mayoría de los costes de estos servicios porque todo el mundo no tiene posibilidades económicas para el acceso a la educación, la cultura o al deporte; en una sociedad avanzada de integración este es su primer pilar.

Las subidas que se proponen en las diferentes tasas son desproporcionadas, precisamente porque la situación económica no es la mejor, porque hay muchas familias con dificultades para llegar a fin de mes, por la subida de la cesta de la compra o de la luz y porque las pequeñas empresas locales están teniendo dificultades para salir a flote, por ello no podemos aceptar subidas de impuestos indiscriminadas.

Nuestro compromiso con el electorado fue una fiscalidad progresiva con diferentes tramos, de manera que pague más quien más tiene, y pague menos quien menos tiene, pero esta subida contradice nuestro programa, nosotros nos mantenemos fieles a nuestro programa, el Partido Popular, por lo que vemos, no puede decir lo mismo. En su programa "*soluciones para el cambio*", en el número uno era bajar los impuestos porque esta legislatura, refiriéndose a la anterior, han subido todos los impuestos, y además pretendían hacer más con menos y cito textualmente "*se puede bajar los impuestos generando más servicios con una gestión eficiente*". Y si hace unos meses se comprometió a bajar los impuestos porque podía dar más servicios con una gestión eficiente, ¿qué ha pasado?, no saben realizar una gestión eficiente o se han olvidado de las promesas electorales.

Lo cierto es que han mentido en campaña electoral para ganar las elecciones y en la primera medida propia que toman faltan a su primer compromiso, y además de manera unilateral, sin atender las propuestas de otros grupos, simplemente porque tienen mayoría absoluta.

Es lamentable y más si tenemos en cuenta que el Partido Popular y Sonia González, la misma que ahora sube los impuestos, presentó una moción en el año 2015 para pedir una bajada de impuestos alegando que la subida había sido injusta y unilateral, criticó entonces lo mismo que hace ahora, cada uno tendrá que dar cuentas de sus actos y dar explicaciones de lo que va a hacer hoy.

Solo la subida del consumo del agua y de la depuración, una familia con una vivienda que pague 300 euros de IBI y tenga un consumo de agua de 80 m³ pagará 68,60 euros más; una familia que tenga dos hijos y que hagan dos actividades deportivas va a pagar 80 euros más; o una familia con dos hijos que vayan a ludoteca va a pagar 60 euros más.

Esto que van a hacer hoy, no solamente es faltar a su palabra, es inmoral, Izquierda Unida quiere una fiscalidad progresiva, es la Alcaldesa la que tiene que explicar por qué en otros Plenos de otras legislaturas pedía una bajada de la contribución de 0,53 a 0,50, pensamos que desde el Ayuntamiento se debe hacer todo lo posible para aliviar la situación económica de los Argamasilleros e incentivar el crecimiento de la localidad, y sin embargo ahora lo sube de 0,54 a 0,60.

Desde Izquierda Unida creemos que tiene que bajar la presión fiscal para pagar menos, porque pagamos mucha contribución para ser un pueblo pequeño y lo que proponemos no es que se retire la propuesta, sino que se establezcan bonificaciones en función de la renta y de otros parámetros como la primera vivienda.

En el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica hay una bonificación no se sube, pero hay que ser valientes no bonificar el 25 o el 50%, nuestra propuesta es bonificar el 100% a vehículos de cero emisiones y el 50% a los vehículos con distintivo ECO.

En el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, nuestra propuesta es una bonificación del 100% no del 95%.

En cuanto a la tasa por expedición de documento vamos a votar en contra porque no estamos de acuerdo con la propia ordenanza desde sus inicios y además son subidas desproporcionadas de 20 a 60 euros. La tasa de cementerio municipal estamos totalmente en contra de las subidas que se proponen por ser excesivas, el servicio del cementerio es una competencia del Ayuntamiento y es un servicio esencial, por lo que la tasa debe ser moderada y subir de una vez desde el 9,5 al 43,5% en las sepulturas es excesivo. En alcantarillado subir la cuota de depuración el 25% para todos los ciudadanos/as de Argamasilla de Alba es excesivo, nosotros proponemos que haya una bonificación por reducción de consumo de agua y se incluya tramos en función de la renta.

En cuanto a la tasa de solares sin cercar no estamos de acuerdo, se plantea una subida de un 33%. La tasa de las terrazas, se lo van a decir a los hosteleros, va a volver a mirarlos a la cara a decirles que va a tomar medidas para apoyarlos, pues le va a mentir porque aquí propone una subida del más del doble de lo que pagan por las mesas y sillas en las terrazas, nosotros en este caso no apoyamos esta barbaridad. La tasa de los puestos y barracas nos oponemos por el mismo motivo que por lo expuesto anteriormente, porque nos comprometimos a apoyar el sector hotelero y no vamos a mentir como hace este gobierno. La tasa por ocupación del suelo nos gustaría ver cómo va a justificar a un agricultor que tenga que cruzar una tubería en el camino para pasar el agua o luz que le va a subir de 0,006 por metro lineal al año y ahora va a pagar 2 euros, supone una subida de un 30%. La tasa de entrada de vehículo no estamos de acuerdo por el nuevo concepto que grava a las cocheras comunitarias no entendemos porque tiene que pagar según el número de plazas o garajes cuando la entrada es una sola.

En cuanto a la piscina la subida es absolutamente desproporcionada, pero escuchar decir que se suben los precios para que no vengan los de fuera es una tontería, ya los pagamos los argamasilleros/as, subir los abonos de los niños de 5 a 10 años de 6 a 15 euros, los abonos de 30 baños de 12 pasa a 30 euros, eso es un disparate, no es la mejor manera de proporcionar el ocio saludable entre nuestros jóvenes, nosotros proponemos bonificar todos los abonos para los residentes de Argamasilla y dejarlos en el precio del año 2023.

Las escuelas deportivas, como dije al principio fomentan la práctica del deporte entre los más jóvenes y contribuyen a la socialización, por lo tanto, no entendemos la subida del 55 y del 66, desde luego no está dentro del decálogo de Sonia González que decía que iba a potenciar el deporte y la cultura y así no se potencia nada, lo único que puede ocurrir es que menos niños se inscriban, o los que hacían dos actividades solo hagan una, hay familias que tienen verdaderamente dificultades para comer.

En cuanto a la tasa del agua la subida es imposible de aceptar, el Partido Popular va a subir el 21,2 el primer tramo y el 19,5 el segundo, justo donde está la gran parte de la población, la

subida de los tramos más altos es más alta y quien más consume le suben menos lo que es totalmente injusto, además las bonificaciones que se proponen para reducción de consumo o para familias numerosas son absolutamente insuficientes.

En la tasa de mercado las subidas propuestas superan el IPC, por lo que no son proporcionales incluso alguna hay que supera el 100%.

En el tema de los carteles a las empresas de pueblo les gusta verse en el libro de festejos, y la verdad, es que viene bien como escaparate publicitario de hecho hay algunas casas que las utilizan para consulten el teléfono de algún profesional, sin embargo, se propone una subida por encima del IPC, volviendo otra vez a perjudicar a nuestras empresas.

La tasa de la universidad popular, el acceso a la Cultura de toda la población debe ser una prioridad para una sociedad que quiera avanzar, si ponemos cortapisas se queda gente fuera, si subimos las tasas de manera desmedida se quedan fuera las personas con más dificultades; la subida es de un 46% por los cursos de universidad popular o un 16% para la escuela de música. La Sra. Alcaldesa dijo en un Pleno en el año 2021 lo siguiente: *"desde el Partido Popular somos fieles defensores de la gratuidad de la enseñanza de los menores de 3 años por muchas razones y una muy importante es para el fomento de la natalidad, vemos que este no es el mejor momento de llevar a cabo una subida y de esta tasa y lo que deberíamos hacer es destinar todos nuestros esfuerzos a pedir a la Junta de Comunidades que se haga cargo de este servicio que debería ser competencia de la Junta en exclusiva y no trasladarnos la responsabilidad y el coste a los Ayuntamiento, en este caso no podemos hacer la vista gorda y debemos dedicar nuestros esfuerzos en pedir a la Junta que sea gratuito el servicio y dejar de seguir pidiendo esfuerzos a las familias"*. No tenemos más remedio que hacer uso de la hemeroteca porque esta subida contradice totalmente sus palabras, además también incumple el punto de sus 10 mandamientos.

Nosotros dentro de nuestra coherencia política sí defendemos la educación pública gratuita, también la de los menores de tres años y no vamos a permitir unas subidas que desde luego van a dejar fuera a muchas familias, una familia que antes pagaba 25 euros va a pagar ahora 60 euros, al igual que la que antes pagaba 30 euros que pagará ahora 60, porque han unificado esos dos primeros tramos, es una subida del 134% y del 94%, esto es inasumible para cualquier persona con conciencia de lo público.

En cuanto a los derechos de examen es una subida del 100%, la subida de la ludoteca es desproporcionada, este servicio que trabaja la socialización de los más pequeños y permite la conciliación familiar va a subir el 95%, además de un incumplimiento electoral y es vergonzoso.

La venta de libros se sube un 33% con lo que se grava la cultura muy por encima del IPC, cuando deberíamos ser al contrario para fomentarla.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, diciendo: Con la primera intervención ha quedado claramente justificada la postura de este equipo de gobierno a la hora de llevar a cabo estas modificaciones de ordenanzas, la situación en la cual confeccionamos nuestro programa electoral no tenía absolutamente nada que ver con lo que nos hemos encontrado, pero es que fuisteis cómplices de aprobar unos presupuestos dos o tres días antes de las elecciones municipales, en los que no se decía realmente la verdad y se ocultaba la situación económica, es más, ustedes sabían claramente, porque así también nos lo han llegado incluso a confesar "en petit comité" que no sabían cómo íbamos a poder sacar adelante la situación económica de este Ayuntamiento sin tocar impuestos. Nos mintieron y mintieron a sus vecinos, mintieron a los vecinos diciendo que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba gozaba de una salud económica buena, que el

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba estaba muy bien económicamente y eso no era cierto, no era verdad, nos engañaron, engañaron a los ciudadanos.

Nosotros llegamos a pensar que realmente la situación era sostenible y que las cifras así arrojaban con un presupuesto más de medio millón de euros en remanente. Cuando llegamos no había más de medio millón de euros en remanente, ese remanente ya estaba comprometido con gastos de la anterior legislatura, lo que heredamos y nos encontramos fue una deuda de más de dos millones y medio de euros, que hay que pagar y nos encontramos que no teníamos liquidez para poder afrontar esa deuda. Esta difícil situación nos lleva necesariamente, y por responsabilidad, a elaborar un Plan de Reequilibrio Económico y Financiero en estos momentos, la legislatura es larga, son 4 años, seis meses menos que ya hemos consumido, pero es larga, hoy pedimos ese esfuerzo, nuestro programa sigue vigente, nuestros objetivos y nuestras soluciones de programa electoral siguen vigentes, pero la situación económica que heredamos y que nos encontramos nos obligan a todos a tener que hacer este planteamiento nada deseable.

Me sorprenden las intervenciones de ambos Portavoces, de Izquierda Unida y del Partido Socialista, porque es la primera vez que vamos a entrar a debatir propuestas de modificaciones de Ordenanzas Fiscales y miren que hemos tenido Comisiones Informativas y que llevamos trabajando con este borrador de presupuestos, el cual dimos y ofrecimos a los grupos de la oposición desde hace más de dos meses para trabajar sobre ellos, borrador que era abierto a cualquier duda, a cualquier sugerencia, a cualquier matización en cualquiera de las ordenanzas fiscales y no se ha recibido ni una propuesta en las Ordenanzas Fiscales, y ahora vienen a hacer propuestas, ¿qué es lo que pretenden?, ¿seguir engañando, seguir ocultando? porque ustedes deben saber una cosa, es la primera vez en este Ayuntamiento que se ha elaborado un informe económico del coste de los servicios municipales, informe que se ha realizado desde Intervención, la primera vez que ustedes tienen luz y taquígrafos, y conocen la situación real que tiene este Ayuntamiento, nunca se ha hecho este informe, en los doce años que llevo sentada como Concejal de la oposición nunca se nos ha facilitado un informe tan exhaustivo, en el que se vienen a analizar los servicios que se prestan. Ahora es cuando se ha pedido y cuando se ha hecho, por lo tanto, es ahora cuando hemos sido conscientes de la situación, incluso ustedes mismos, porque muchos de Vds. nos confesaban que no tenían ni idea que la situación estaba así, sería que no coincidíamos en ese tipo de Comisiones de Asuntos de Pleno y de Hacienda.

Aunque intenten mentir o intenten ocultar la realidad económica que tenía este Ayuntamiento, la situación actual y real a la cual nos enfrentamos todos, es esta, es la que planteamos, es la que viene recogida en el informe de Intervención, es la que viene recogida en este Plan de Reequilibrio Económico y Financiero, que nos vemos obligados todos a tener que sacar adelante. La legislatura son 4 años y el esfuerzo que pedimos hoy se verá repercutido mañana.

Quiero dejar claro que las tasas conforme a la ley de Tasas y Precios Públicos deben ir destinadas a cubrir los servicios que se prestan, con estas modificaciones ni siquiera se cubre el 50% del coste del servicio que se presta, no planteamos que los servicios se tengan que cubrir al 100%, estamos planteando que guarde relación o que se ajusten o que al menos se acerquen al 50% del coste del servicio. Muchas de esas tasas no son servicios esenciales de competencia de este Ayuntamiento, se trata de servicios que no son de nuestra competencia, sin embargo, queremos garantizarlos y queremos con la contribución de todos sacarlos adelante.

No es cierto tampoco que se vaya a dejar a nadie atrás porque hay bonificaciones, porque están los servicios sociales y porque hay ayudas sociales, aquellas persona o familias que tenga

necesidades y no puedan pagar, por ejemplo la tasa de las escuelas deportivas, tienen la total y la entera confianza y las puertas abiertas de este Ayuntamiento, y se estudiará la situación y podremos exonerar esa tasa de acuerdo a informes sociales, por lo tanto no es cierto que no se vaya a ayudar, y no es cierto que no tengan al Ayuntamiento de su lado para poder facilitar que nadie se quede atrás y que nadie se quede sin realizar alguna actividad.

En cuanto al IBI se ha planteado que es desorbitada la subida, pero es que en este caso podemos ver que está en la media actualmente del IBI y hablo de pueblos similares al nuestro o que no tienen un término más reducido al nuestro; en el caso del IBI de rústica, hay que tener en cuenta que nuestro término es muy amplio y tiene una extensa red de caminos y que presta un importante servicio de guardería rural y de vigilancia nocturna, lo que se propone va dentro de la media de municipios similares.

En relación al IBI de urbana la media legal está en 0,610% nosotros lo que proponemos es un 0,60%, es decir por debajo de la media, pero es que pueblos similares como Tomelloso que está en 0,70%; Llanos del Caudillo en un 0,73%; La Solana 0,64%; Manzanares 0,601% y Campo de Criptana 0,61%, nuestra propuesta está acorde con otros municipios con término municipal similar al nuestro y en rústica igual se equipara a términos como Membrilla o Alcázar, y es un esfuerzo económico que pedimos, pero que una vez que la situación económica vaya por la senda que debe de ir y la recuperación económica que con este Plan de Reestructuración Económica y Financiera pretendemos llevar a cabo pues volveremos a revisar más adelante.

Por otra parte decir que no hay afán recaudatorio, se ha insistido mucho en las tasas de la escuela infantil, debemos decir que existen bonificaciones y que se mantienen, por otra parte todos somos conscientes de que las madres/padres trabajadores reciben una ayuda de 100 euros del gobierno nacional y que aparece en el IRPF, que precisamente está para eso, para permitir la conciliación familiar y profesional, es decir que si la cuota incluso está por debajo de esa ayuda se puede hacer frente al pago de la misma.

Por otra parte, y vuelvo al principio, hay que distinguir lo que son impuestos y lo que son tasas, los impuestos tienen que ser moderados, tienen que ser acordes con la situación de un determinado municipio y las tasas, por su parte, conforme a la ley tienen que ajustarse o a aproximarse al coste efectivo del servicio y estamos por debajo del 50% del coste efectivo y ustedes tienen el informe de los costes de los servicios.

Reiterar una vez más, que no es una situación cómoda y que nosotros pensábamos firmemente cuando confeccionamos nuestro programa electoral que la situación económica era radicalmente distinta a la que nos hemos encontrado, nuestro grupo político en ningún momento ha querido modificar al alza las ordenanzas y muchas de ellas como hemos visto vienen a incluir bonificaciones, pero no estamos cómodos con esta situación, porque evidentemente no era la que nosotros en un primer momento habíamos contemplado, incluso en el primer Pleno de legislatura el Partido Socialista nos decía *"ahí tenéis medio millón de euros de remanente no lloréis tanto"*, pues era mentira, teníamos dos millones y medio de deuda que tenemos que pagar y que amortizar.

Nuestra responsabilidad es sacar adelante todos los servicios públicos que se prestan desde esta Administración, a pesar de la situación económica que hemos encontrado, por lo que insisto, por responsabilidad nos vemos en la obligación de tener que acometer estas modificaciones, estamos plenamente convencidos de que si hubiesen ganado ustedes las elecciones, como conocedores de la situación real de este Ayuntamiento ya habrían aprobado esa

subida de las Ordenanzas Fiscales porque sabían a lo que se estaban enfrentando, cosa diferente a nosotros que no sabíamos a lo que nos estábamos enfrentando.

Por ello el esfuerzo que le pedimos hoy a nuestros vecinos este equipo de gobierno lo pretende compensar a lo largo de la legislatura, a lo largo de estos 4 años y es lo que venimos a reconsiderar que nos dejemos de un lado las demagogias y seamos todos responsables para apoyar este Plan de Reequilibrio Económico y Financiero para garantizar los servicios públicos y que además lleva aparejada importantes medidas en materia de personal.

Interviene de nuevo la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Noelia Serrano Parra, diciendo: Vuelve al tema recurrente que es el de la deuda y es que creo que debería de ser consciente la Sra. Alcaldesa que manifestar que no se enteraba en las Comisiones y en el Pleno de la información que se le trasladaba, yo creo que es algo que me lo miraría, porque ahora si algo es evidente y queda más claro aún, es que los técnicos de esta casa, que son quienes nos han pasado las informaciones a los tres grupos en todo momento, le puedo decir que nosotros tenemos muy claro, que no los cuestionamos como profesionales y que nunca han ocultado información, porque la información de los datos que se trasladan a los diferentes grupos son datos técnicos que aparecían claramente en informes económicos, si ahora resulta que vamos a descubrir que se los estaban inventando o los han tapado y no lo han dicho, creo que deja en muy mal lugar en este caso, tanto a la Secretaria como al Interventor, cosa que nos consta que últimamente en las todas las reuniones nos ha manifestado lo bien que hacen su trabajo y lo orgullosa que se siente del trabajo que realiza el interventor y la secretaria, a lo cual me sumo, porque reconozco que son buenos profesionales. Pero algo que también hay que dejar claro y que los ciudadanos tienen que saber, cuando habla de servicios esenciales y no esenciales, los esenciales obviamente están claros como el agua, la basura, la emergencia está claro que sí que son esenciales o los podríamos catalogar como unos servicios que no podría el Ayuntamiento negarlos al ciudadano, y en los no esenciales intuimos por lo que nos ha dicho en diferentes Comisiones y lo que nos manifiesta, que tenemos un sobre coste en los servicios para prestárselo al ciudadano, y que por eso el Ayuntamiento tiene que recaudar o pagar el ciudadano más dinero por esos servicios, como la piscina, la universidad popular, la escuela infantil, la ludoteca, todo eso según ustedes lo que intuimos es que no son esenciales.

Pero luego servicios que no son esenciales como poner la vigilancia nocturna al campo corremos y destinamos un dinero, que nos parece bien que se destine ese dinero y quieran hacer esa inversión, y por lo tanto, ¿me quieren decir si el servicio de vigilancia del campo es esencial? porque por lo que veo sí, según ustedes, y el de la ludoteca, el de la piscina, el de la escuela infantil o sea la educación, el deporte todo es esencial o no es esencial, porque también corrieron para quitarle las becas al transporte del comedor escolar, esas becas se quitaron de forma urgente y sobre todo generan una desigualdad con los alumnos de dos colegios, del colegio Azorín y de Peñarroya, eso se lo hemos dicho.

Cuando habla de voluntades y que no le hemos pasado propuestas en las diferentes Comisiones qué está queriendo decir, que si se las decimos ahora y se las proponemos ahora las van a cambiar, las van a tener en cuenta, porque entonces nos ponemos a ello, porque las tenemos y las podemos claramente expresar al ciudadano, y que lo que queremos es que no se le suban los impuestos, y si hubiera que subir alguno tampoco lo veríamos razonablemente mal, porque a lo mejor con un estudio claro sobre el servicio o la necesidad de que ese impuesto se tuviera que subir o esa tasa, no lo descartamos, que si tuviera que votar el Partido Socialista a favor lo haría no lo dude.

Pero nos dice y nos reitera que mentimos que no estamos diciendo la verdad sobre el coste de los servicios, y que están diciendo que quieren subirle a los ciudadanos, lo que es claro y evidente es que el presupuesto 2023 fue de 6.966.000 euros y el presupuesto del 2024 es de 7.975.000 euros, yo de verdad creo que este grupo necesita saber cómo con tanta bonificación y exención se recauda un millón de euros más, porque no nos lo explicamos, reconozco que me gustaría saber la fórmula porque a lo mejor nos es útil para otras etapas. Pero es imposible que con tanta exención y bonificación, de las que hacen muchísimo alarde, se recaude un millón de euros, y que a las personas con más dificultad, las familias con más necesidades, a los chicos y chicas que no pudieran utilizarlas, entiendo de las palabras de la Alcaldesa, que puedan tener una exención o una bonificación social, y que nadie, ningún niño o niña se van a quedar atrás y no se va a generar desigualdad en la ciudadanía. En este caso hago referencia a la Concejala de Servicios Sociales pues llevamos más de 7 meses sin Comisión de Servicios Sociales, no se nos ha dado traslado de información a los diferentes grupos, porque os podemos asegurar que hay muchas familias que sí que nos manifiestan que han tenido necesidades, que han demandado necesidades, y que no han obtenido respuesta.

D.ª Pilar Rubio, Concejala de Bienestar Social señala que eso es mentira.

La Sra. Alcaldesa señala que no tiene nada que ver el comentario que ha hecho con el objeto del debate por lo tanto límitese, y si es un ruego, una pregunta o una cuestión que tengamos que ver en las diferentes comisiones se hacen allí para evitar interacciones entre diferentes Concejalías o entre el público asistente.

Continua D.ª Noelia Serrano Parra, Portavoz del Grupo Municipal Socialista indicando: Reiteramos desde el Grupo Socialista nuestro voto en contra en la subida de las tasas e impuestos a los ciudadanos de Argamasilla.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Francisco Jesús Ladero Olmedo diciendo: Una aclaración, en los últimos presupuestos usted votó lo mismo que nosotros, abstención, no votó a favor y nosotros tampoco. La verdad es que nos mete en el mismo saco, y yo quiero recordar que ya sabía nuestra propuesta, ya llevamos documentación y llevamos alguna enmienda, y creo recordar que ya sabía que de las tasas queríamos que si se tenían que subir, se subiría el IPC, eso lo sabía usted lo sabía porque se trató en una Comisión, con lo cual llevamos propuestas.

Los servicios no esenciales dicen que es para cubrir la tasa, no tiene por qué cubrirla nadie se va a quedar atrás, qué quieren que mendiguen, que vengan a las puertas del Ayuntamiento cuándo está usted; siguen siendo tasas junto con los presupuestos más antisociales y seguiremos votando en contra.

La Sra. Alcaldesa señala: Para clarificar posturas, no les vamos a pedir ya el voto a favor, porque sabemos que no nos lo van a dar. Vemos que nuestras posturas están radicalmente opuestas, y que no quieren ser conscientes o no quieren asumir la responsabilidad que a todos nos conlleva como representantes de este Ayuntamiento de tener que atajar la situación y que con el informe de Intervención nos obliga a tener que llevar a cabo un Plan de Reequilibrio Económico y Financiero en nuestro Ayuntamiento y no quieren participar de él, lo entendemos están en la oposición y no quieren responsabilizarse de estas medidas impopulares que haya que tomar.

La situación económica que hemos heredado y descubierto al entrar al Ayuntamiento ya la hemos detallado y seguiremos informado a la ciudadanía, su voto ya no lo vamos a pedir porque evidentemente sabemos que van a negar lo evidente con respecto a la anterior legislatura y van a seguir votando y apostando con el no por el no, por el mero hecho de que quien está ahora en equipo de gobierno es el Partido Popular, porque para ustedes cuanto peor vaya el equipo de gobierno mejor para ustedes, si llueve peor para el equipo de gobierno mejor para ustedes, si hay que tomar decisiones de cualquier índole que son complicadas, peor para el equipo de gobierno, mejor para ustedes; esa es la tónica y la política que esperamos y que tenemos que soportar los próximos 4 años. No pasa nada, nosotros vamos a seguir trabajando exhaustivamente, vamos a seguir trabajando con criterio y vamos a seguir trabajando para garantizar los servicios que presta este Ayuntamiento y para nuestros vecinos que son los que nos han votado, con un horizonte de 4 años, el camino se hace al andar y más adelante iremos viendo las políticas que el Partido Popular que va a llevar a cabo en este Ayuntamiento.

Su política en estos seis meses de legislatura, hemos visto que lejos de aportar propuestas para mejorar el pueblo ha sido dejar deuda, dejar pufos y además lo estamos viendo hoy, poner palos en las ruedas a sabiendas de que a quienes les perjudica no es a nosotros realmente, sino a los vecinos de este municipio, no tengan ustedes duda que si en lugar de dilapidar y enterrar más de un millón de euros en los pabellones del Castillo de Peñarroya, como se ha hecho más de un millón de euros que es el agujero que tenemos ahora en los presupuestos municipales, si en lugar de eso los hubieran empleado ustedes en impulsar el desarrollo de nuestro municipio o en modernizar las infraestructuras y en mejorar los servicios, tengan ustedes en cuenta que esta modificación de ordenanzas no era necesaria; pero sin embargo allí tenemos aquella obra inacabada de rehabilitación de pabellones, que se empezó por el tejado y no por los cimientos, es decir que está sin urbanizar, que está sin luz, que está sin agua y que evidentemente habrá que meter cerca de otro millón de euros para poderlo sacar en funcionamiento.

Esas son las inversiones por las cuales ustedes apostaron, y pregunto qué beneficio repercute a corto plazo o a medio plazo al municipio de Argamasilla, qué beneficio repercute esa inversión, ese agujero de más de medio millón de euros, ¿qué beneficio nos trae?; es que tenemos que invertir otro millón de euros más para poderle sacar una rentabilidad. Sin embargo, y no les queda la menor duda de que nosotros vamos a tratar de otra manera el endeudamiento, vamos a corregir la situación económica del Ayuntamiento, vamos a moderar el endeudamiento y hacerlo posible y acorde con la capacidad de responder y de amortizar económicamente que tenga este Ayuntamiento y, en definitiva, vamos a llevar una senda de equilibrio económico que nos aboca a proponer esta modificación de Ordenanzas Fiscales, por responsabilidad, sacando adelante los presupuestos y aparejada esta modificación de Ordenanzas Fiscales que se plantea.

Sin más intervenciones, sometido el asunto a votación el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria, con 7 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 6 votos en contra (4 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ninguna abstención, aprueban el acuerdo arriba transcrito.

2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La Sra. Secretaria da cuenta de la enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida presentada en el R.E.Nº 946 de fecha 13 de febrero de 2024 y enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista presentada en el R.E.Nº 966 de fecha 14 de febrero de 2024, informando a continuación que en primer lugar se debatirán y se someterán a votación las enmiendas y posteriormente se someterá a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2024.

Interviene D. Francisco Jesús Olmedo Ladero Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda unida procediendo a leer las enmiendas presentadas y cuyo contenido es el siguiente

"FRANCISCO JESÚS OLMEDO LADERO, *Concejal del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo del artículo 149.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, formula al Presupuesto Municipal 2024 las siguientes enmiendas.*

I.- ENMIENDA A LA TOTALIDAD.

Mediante la presente enmienda a la totalidad se propone la devolución del proyecto de Presupuesto General Único del ejercicio 2024, para su reelaboración por la Alcaldesa con los criterios y propuestas manifestadas por los Grupos Políticos Municipales y nueva remisión al Pleno de la Corporación con los informes técnicos y legales establecidos en la Ley en el plazo máximo de un mes.

-JUSTIFICACIÓN-

ESTADO DE INGRESOS:

PRIMERO.- *Si tenemos en cuenta los Derechos netos del ejercicio 2023, hay partidas infladas artificialmente, pues no hay razones para considerar que se vayan a comportar de manera muy diferente al ejercicio anterior. Estas partidas son:*

- *La partida 11600-Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, que está artificialmente inflada en 30.000,00 euros. En el año 2023 se ingresaron 28,04d y se presupuestan 30.000€, no pareciendo que vaya a haber tal incremento de venta de bienes inmuebles.
El Capítulo VI-Enajenación de inversiones reales, aumenta en 290.000€, puesto que el ejercicio anterior se generaron 0 ingresos.*
- *La partida 39700-Canon por aprovechamientos urbanísticos está inflada en 11.500€.
La partida 33100-Entrada de vehículos tiene una subida de casi el 40%, pero la subida de la tasa que pretende el equipo de gobierno no entrará en vigor este ejercicio para la gran mayoría de los contribuyentes, solo para las nuevas solicitudes.*

SEGUNDO.- *Se pretenden subir de manera desmedida una serie de tasas, con subidas muy por encima del IPC, tasas que pueden perjudicar la economía familiar, de las empresas, así como el acceso a la cultura o el deporte de muchas familias. Las partidas son:*

- 29000-Impuesto de construcciones, instalaciones y obras*
- 30200-Recogida de basura*
- 30900-Cementerio municipal*

31101-Ludoteca
31200-Asistencia a escuela infantil
31202-Asistencia a cursos escuela música
31302-Asistencia a escuelas deportivas
33500-Ocupación vía con terrazas
34901-Prestación servicios y/o realización de actividades de carácter educativo

TERCERO.- A pesar de subir muchas de las tasas e impuestos municipales, algunas partidas no reflejan esas subidas, como en las tasas:

- 30000 Suministro de agua potable.
- 30100 Servicio de alcantarillado.
- 30900 Cementerio Municipal.
- 39904 Derechos de examen oferta pública de empleo.

PRIMERO.- El volumen total de gastos previstos en el Capítulo I (4.276.598,46 euros) y en el Capítulo II (1.646.142,36 euros), son excesivos para el montante total del Presupuesto, sobre todo teniendo en cuenta el análisis de ingresos ya expuesto. Estos dos capítulos, por tanto, absorben el 74,89% del Presupuesto.

SEGUNDO.- Hay una reducción de 769.000€ en partidas de personal laboral temporal, y una reducción en la partida para inversión en los planes empleo municipal del 37,44% con respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior y del 55,55% con respecto a lo invertido en 2023, siendo que no se reduce en la misma proporción la población en situación de desempleo.

TERCERO.- Hay modificaciones sustanciales en casi todas las partidas del Capítulo I, con altas fluctuaciones a la alza o a la baja y, en la mayoría de las partidas, no se sustentan en el comportamiento de las partidas del ejercicio anterior. Además, estas fluctuaciones no reflejan las modificaciones de la RPT que va aparejada al presupuesto municipal.

CUARTO.- El Capítulo II-Gastos corrientes en bienes y servicios solo se ha reducido un 3% con respecto a las obligaciones reconocidas, pero aumenta con respecto a lo presupuestado en 2023.

QUINTO.- En el Capítulo IV-Transferencias corrientes se reducen partidas que pueden proporcionar beneficios a las empresas locales, como la 47900-Subvenciones gasto corriente actividades empresariales, y subvenciones a Asociaciones con un largo bagaje y una importante labor social, como la subvención a Brazos Abiertos, que se reduce un 40%. Además, se incrementa la cantidad de subvención a dos colectivos, mientras que el resto permanece congelado, cuando, en algunos casos, se había acordado ya una subida para este ejercicio y los compromisos se deben cumplir.

SEXTO.- Las inversiones destinadas a Ampliación del Polígono Industrial y Urbanización del Rincón están sujetas a la enajenación de bienes patrimoniales, con lo que es probable que no se puedan ejecutar, pues el comportamiento de la venta de suelo en los últimos ejercicios es negativa, y tanto el suelo del Polígono Industrial como el sector del Rincón están sin urbanizar.

En conclusión, estamos ante un Proyecto de Presupuestos mal confeccionado, incoherente, que denota falta de proyecto de pueblo, no atiende las necesidades socio-económicas de la población y puede provocar un déficit peligroso, pues no denota gran diferencia con el proyecto del ejercicio anterior. Proponemos la devolución del Presupuesto para que sea convenientemente reelaborado."

La Sra. Alcaldesa señala que a pesar de la premura que ha habido en la presentación de las enmiendas, lo que ha generado que los servicios técnicos no hayan tenido la posibilidad de examinarla detenidamente, decir que no obstante vamos a proceder a contestar las cuestiones planteadas en la enmienda presentada por el Portavoz de Izquierda Unida antes de someterla a votación.

En primer lugar, la partida 11600 referente al Impuesto incremento de valor terrenos de naturaleza urbana, que decía que está artificialmente inflada. En este caso se ha podido observar que a la vista de la evolución de los ingresos que en el año 2020 los ingresos fueron de 50.849,19.-€, en el año 2021 fueron los ingresos de 56.167,27.-€, y que en el año 2022 son de 30.536,80.-€. Por lo tanto, debido a que por parte de la Diputación Provincial se señaló la existencia de un problema en la gestión de las liquidaciones de 2022 y 2023 que se está solventando, a lo largo de 2024 se emitirán las liquidaciones en concepto de Plusvalías que se encuentran atrasadas, lo que afectará tanto a un aumento de los Derechos Netos de ejercicios cerrado en 2023 y como a los Derechos Netos en 2024, por lo que la previsión de ingresos se estima correcta, y no artificialmente inflada.

Por otra parte, y en cuanto al capítulo VI- Enajenación de inversiones reales que se aumenta en 290.000 €, decir que los ingresos por enajenación de inversiones reales están afectados a gastos de Inversión, por lo que de no producirse dicho ingreso no podrá efectuarse la inversión prevista con esta financiación. Su afectación al presupuesto es neutra y solo indica la intencionalidad política de llevar a cabo una determinada inversión en el momento de producirse el ingreso. Es decir, contablemente dentro de los presupuestos es como se debe actuar y estimar el cálculo. No genera un desequilibrio como se apuntaba.

Respecto a la Partida 39700 Canon por aprovechamiento urbanísticos que comentaba el Portavoz de Izquierda Unida que está inflada en 11.500 €, decir que para clarificar dicha partida de ingresos es una previsión teniendo en cuenta las diferentes licencias de obras solicitadas en suelo rústico, como por ejemplo los parques solares, la ampliación de CAMETO, el desarrollo urbanístico de la Unidad de actuación de la calle Académicos, o la trasera Polideportivo, insisto es una previsión teniendo en cuenta las diferentes licencias de obras que se han ido solicitando, de otorgarse a lo largo de este ejercicio éstas licencias, es indudable que dicho canon será muy superior al previsto.

En cuanto al apartado segundo de la enmienda planteada por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, en concreto lo referente a la subida desmedida de una serie de tasas muy por encima del IPC, esto ya lo hemos estado debatiendo en el punto anterior por lo tanto no merece prestar más atención a esta cuestión, pero si decir para dejarlo claro que la modificación de las Ordenanzas fiscales en ningún caso están vinculadas a la evolución del IPC, de ser así, todos los años veríamos variaciones en estas Tasas, cosa que no ha sido así, incluso ha habido tasas que no se han modificado desde el 2016, 2021 y 2022, no todos los años se actualizan conforme al IPC, incluso en algunos años hay un decrecimiento de las mismas.

Lo que debe quedar perfectamente claro es que la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos lo que determina es que las Tasas sirven para financiar los servicios públicos y

tenderán a cubrir el coste del servicio o de la actividad que constituya su hecho imponible, en su artículo 7 concretamente. El anterior equipo de gobierno, en la anterior legislatura, que lo conformaban los dos grupos que ahora están la oposición, si hubiesen actualizado al IPC en el último presupuesto, no estaríamos ahora en esta situación de tener que actualizar esas ordenanzas.

Por otro lado, en la enmienda también se refiere a la partida 29000 del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, queremos dejar claro que esta tasa no solo no se incrementa, sino que además se establece una nueva bonificación de carácter ambiental. No se incrementa.

Con respecto a la partida 30200 de Recogida de Basura, el presupuesto lo único que recoge es una estimación de ingresos en función de lo transmitido por la Mancomunidad Comsermancha, quien es responsable de la implantación de esta tasa. Sin embargo, lo que si es cierto es que el incremento es inferior al coste del servicio.

Por otra parte, la partida 33500 de Ocupación vía pública con terrazas el incremento del 3,5% es inferior al IPC que es del 19,9% desde la última modificación, no hay que ver el IPC del último año, como se ha expuesto aquí, sino que si nos acogemos a la formula del IPC habría que coger el IPC desde su modificación última, si hay ordenanzas que se han modificado en el 2016, pues evidentemente no es el último IPC del 3,5%, es más, eso hay que multiplicarlo por cada año.

Respecto a la partida 34901 Prestación servicios y/o realización de actividades de carácter educativo, lo hemos visto anteriormente, el incremento previsto solo afecta a los costes indirectos en consonancia con el coste de los servicios efectivos en ningún caso se incrementan los costes directos que vendrán determinados por las facturas de los proveedores.

En relación con el apartado tercero de la enmienda el Portavoz de Izquierda Unida, dice que a pesar de subir muchas de las tasas e impuestos algunas partidas no reflejan estas subidas, aquí decir que por el principio de prudencia financiera y del devengo de los tributos se ha estimado la no incorporación de estos incrementos en el estado de ingresos, esto es como se debe hacer hasta que dichos ingresos no se devenguen, por lo tanto, esta es la forma correcta de reflejarlo en el presupuesto.

A modo de ejemplo, básicamente el incremento del Agua y alcantarillado operará a partir del 2º semestre con lo cual se reflejará en los presupuestos de 2025, en el caso del cementerio municipal dependerá del número de decesos y los derechos de examen de la oferta empleo público dependerá del número de procesos selectivos que se convoquen a lo largo del ejercicio. Estas modificaciones son difíciles de prever los ingresos, la ley de estabilidad presupuestaria marca que la previsión debe acogerse a la última liquidación que se realiza del presupuesto inmediatamente anterior del año 2023.

En cualquier caso, en base al principio de estabilidad presupuestaria que recoge los efectivamente recaudado en los capítulos I a III y no las previsiones del presupuesto, el proyecto de presupuesto presentado cumple en el apartado de ingresos con dicho principio.

En cuanto al estado de gasto, se justifica en la enmienda presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida que el gasto del capítulo I es excesivo, pues no se cómo pueden defender esa postura, cuando nosotros lo que proponemos es reducir el personal laboral temporal y llevarlo a fijo, no entendemos su postura.

Para que la enmienda pudiera tomarse en consideración cualquier modificación del estado de gastos debiera acompañarse de las modificaciones en el estado de ingresos oportunas, y esto no ha ocurrido, se ha presentado una enmienda en la cual se hace justificación y entiende que se debe ampliar ciertas partidas en gasto, pero sin embargo no hay correlación en las partidas de ingresos, es decir nos proponen acometer más gastos, pero sin decir de donde obtener esos ingresos.

Si bien, algunas de las cuestiones planteadas no se ajustan a la realidad, en la enmienda que han presentado a la totalidad del presupuesto han planteado que había una reducción de subvenciones a asociaciones, y esto es totalmente falso, el proyecto de presupuesto incrementa las ayudas y convenios a diferentes asociaciones y en concreto se incrementa a: Otra Argamasilla Posible, Cáritas, Parroquia; Coros y Danzas Mancha Verde, Apayma, Ampa Divino Maestro, Ampa Azorín, Ampa Peñarroya, Ampa Escuela Infantil, Ampa IES, Subvenciones a clubes y deportistas locales, es decir no se reduce, sino que se incrementan y en algún caso se mantiene. En el caso de Brazos abiertos, ustedes confunden la ayuda que se incrementó con ocasión de la prestación del vehículo para usuarios del Centro de Día, y lo han confundido con la cantidad que se da por el funcionamiento de esta Asociación, por lo tanto, no se reduce. Si nos vamos a ejercicios anteriores donde no se prestaba este servicio vemos que existe una equivalencia, no hay una reducción de la cantidad, en la que se propone en el proyecto de presupuestos que pretendemos aprobar, es más, en estos presupuestos se prevé la ejecución de obras necesarias para la asociación Brazos Abiertos en sus instalaciones mediante fondos propios del Ayuntamiento.

En modo alguno puede decirse que se recortan las ayudas a asociaciones.

Las inversiones destinadas a ampliación del Polígono Industrial es probable que no se puedan ejecutar, tanto el suelo del polígono industrial, esta sin urbanizar, esto es una afirmación que se hacía también en la enmienda a la totalidad presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, sin embargo, a esto tenemos que recordar antes de someterlo a votación, que actualmente el Ayuntamiento dispone de 7.448 m² de suelo industrial totalmente urbanizado y listo para enajenar. Si se vende ese suelo industrial estaríamos contando con 390.000 € para las arcas municipales.

Por todo lo expuesto y dado que la no aprobación del presupuesto supondría la pérdida de subvenciones de Alto Guadiana Mancha para la Pista de Pádel; impedir que salga adelante el acuerdo con los sindicatos en materia de personal, acuerdo histórico que ha llevado a cabo el equipo de gobierno con los sindicatos, tampoco se podría llevar a cabo, si se retira como nos pide la enmienda del Grupo Municipal de Izquierda Unida; el incremento de las ayudas a las asociaciones y además se quedarían paralizadas algunas de las inversiones que se prevén en estos presupuestos, este es el peligro que correría dejar sobre la mesa, el no aprobar y/o retirar el proyecto de presupuestos.

Entendemos que la enmienda por estas razones expuestas debe ser rechazada, sin perjuicio de que estemos abiertos a que nos sigáis transmitiendo, a seguir negociando las modificaciones que sean necesarias y que sean buenas para nuestro pueblo y para nuestros vecinos

Sometida la enmienda presenta por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, el Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y con siete votos en contra del Grupo Municipal Popular, seis votos a favor (4 del Grupo Municipal Socialista y 2 Grupo

Municipal de Izquierda Unida) y ninguna abstención, queda RECHAZADA la enmienda presenta por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

La Sra. Alcaldesa señala que a continuación van a debatir la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, dando la palabra a su portavoz.

Interviene D^a Noelia Serrano Parra, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procediendo a leer las enmiendas presentadas y cuyo contenido es el siguiente.

“ENMIENDA A LA TOTALIDAD QUE PRESENTE EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARGMASILLA DE ALBA PARA EL EJERCICIO 2024.

Una vez presentada por el Gobierno Municipal del Partido Popular los Presupuestos del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba para el ejercicio 2024, este Grupo Municipal considera que en estos momentos de dificultad y teniendo en cuenta distintas realidades y circunstancias de nuestros vecinos y vecinas, el Gobierno Municipal Popular debería ajustar el presupuesto a un modelo de inversión en políticas sociales que ayuden a todos y todas los vecinos y vecinas de Argamasilla de Alba a superar la crisis de los precios y las dificultades que atraviesan en este momento, en lugar de apostar por la subida de impuestos y tasas injustificadas, basándose en catalogar de esencial o no esencial los servicios para que los sufragan los vecinos.

Por todo ello, Noelia Serrano Parra, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista al amparo del artículo 149.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, presenta una Enmienda a la Totalidad, basada en los siguientes argumentos:

1.- No se han consultado las modificaciones de las ordenanzas con instituciones como el Consejo de Asociaciones, petición expresa que realizó el Grupo Socialista al ser un órgano de representación de los afectados (ciudadanía).

2.- Porque nos parece que la subida de las tasas es excesiva e innecesaria. Porque uno de los principales argumentos, que es la amortización de la deuda, no se ajusta a la realidad (repercusión en el capítulo amortizaciones es mínima) y además de subida de ingresos no se destina a amortizaciones ni a inversiones.

3.- No se ha convocado la mesa de negociación con el suficiente tiempo para negociarla y tener en cuenta las modificaciones.

4.- A la vista del informe adjunto con el presupuesto, y presentado y respaldado por la alcaldesa, parece que dicho documento necesita un análisis exhaustivo y se deduce que la intención del equipo de gobierno podría ser subir las tasas paulatinamente hasta cubrir el coste de los servicios a lo largo de los próximos ejercicios. Ello repercutiría en el aumento del coste y podríamos enfrentarnos a una subida desmesurada de impuestos durante los próximos años.

Es por todo ello, que el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento Pleno:

Primero: La devolución de los presupuestos para el ejercicio presupuestario de 2024.

Segundo: Puesto que el documento que nos han presentado tiene un alcance superior al ejercicio presupuestos del año 2024, nos ofrecemos a negociar un Plan de Legislatura en el que

se valoren aspectos como los impuestos, el plan de inversiones, la optimización de los servicios y la política de personal.”

La Sra. Alcaldesa señala que de igual manera utilizar los motivos expuestos anteriormente y es la premura con la que se ha presentado esta enmienda por parte del Grupo Socialista, debido a ello no ha podido ser valorada esta enmienda por parte de los técnicos del Ayuntamiento. Esta enmienda que presenta el Grupo Socialista es una enmienda que contiene, más que cuestiones técnicas, contiene cuestiones y/o apreciaciones políticas, en este caso se dice que *“no se ha consultado las modificaciones de las Ordenanzas con instituciones como el Consejo de Asociaciones”* y es que nunca jamás en la historia de este Ayuntamiento se ha sometido a opinión o a la consideración de la opinión la modificación de las ordenanzas fiscales a un órgano como es el Consejo de Asociaciones, nunca jamás, y esto tiene un sentido y es que dentro de las competencias y funciones que tiene este Consejo de Asociaciones pues evidentemente no está analizar la fiscalidad municipal. Sería la primera vez que se somete a consideración de este órgano porque insisto jamás se ha hecho.

Respecto a las reuniones cuando hacen alusiones a que no se ha convocado la mesa de negociaciones, entiendo que se refiere a que no se ha convocado la mesa de negociación; hemos cumplido rigurosamente los plazos, hemos cumplido rigurosamente la normativa y el procedimiento marcado por la ley y se ha celebrado esa Mesa de Negociación en la que eran partícipes no solo sindicatos, sino también los grupos políticos, pero es que antes de la celebración de esa Mesa de Negociación que prescribe así el procedimiento para la aprobación de los presupuestos en lo que confiere a la plantilla de personal, ha habido durante al menos dos meses atrás reuniones con los sindicatos y con los representantes de los trabajadores por el equipo de gobierno en esas comisiones paritarias que se han venido celebrando, por lo tanto han sido oídas la parte sindical, y hemos alcanzado como ustedes saben un acuerdo en el que en esa Mesa de Negociación votaron a favor del documento que se presenta en relación a la plantilla de personal todo el conjunto de trabajadores y de representantes de trabajadores del Ayuntamiento, quien no voto a favor de ese documento fue el partido Socialista, e Izquierda Unida se abstuvo, entonces no se puede decir que no hayamos tenido esas mesas de negociaciones.

También decir que esta enmienda no es técnica sino política y que además pues no refleja qué partidas pretendan incorporar o modificar y no podemos tenerla en consideración y debemos rechazarla, y dado que además que el partido socialista se ofrece a negociar un plan de legislatura entendemos que se debe rechazar, sin perjuicio de recoger ese guante y de poder retomar negociaciones una vez aprobado el documento con el que estamos, de igual manera estamos abiertos a poder alcanzar consensos que beneficien a este Ayuntamiento y que beneficien a los ciudadanos de nuestro pueblo, por lo tanto seguiremos trabajando en la mejora del presupuesto porque es un presupuesto vivo y seguiremos trabajando también en esta legislatura para que sean los presupuestos del conjunto de la Corporación y del conjunto de los ciudadanos y no solo del equipo que gobierna.

Sin más intervención, sometida la enmienda presenta por el Grupo Municipal Socialista, el Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y con siete votos en contra del Grupo Municipal Popular, seis votos a favor (4 del Grupo Municipal Socialista y 2 Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ninguna abstención, queda RECHAZADA la enmienda presenta por el Grupo Municipal Socialista

La Sra. Alcaldesa señala que ahora procede debatir el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2024.

La Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2024, con cuatro votos a favor del grupo Municipal Popular y tres votos en contra (2 Grupo Municipal Socialista y 1 Grupo Municipal IU) y ninguna abstención, **DICTAMINAN FAVORABLEMENTE** la propuesta de Alcaldía referente a la aprobación inicial, si procede PRESUPUESTO EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, PLANTILLA DE PERSONAL, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ANEXO INVERSIONES, cuyo contenido literal es el siguiente:

"VISTO el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, formado por esta Alcaldía y la documentación obrante en el expediente, en especial Bases de Ejecución del Presupuesto, Plantilla de Personal, Relación de Puestos de Trabajo y Anexo Inversiones, todo ello dentro del marco del PLAN DE REEQUILIBRIO ECONOMICO-FINANCIERO Y DE GARANTIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2024.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

VISTO el informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Alcaldesa propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 junto con sus Bases de Ejecución, cuyo contenido resumido por capítulos se ajusta al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1: Gastos de Personal	4.381.707,63
CAPITULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.600.925,58
CAPITULO 3: Gastos Financieros	52.500,00
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	791.012,58
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6: Inversiones Reales	736.057,06
CAPITULO 7: Transferencias de Capital	75.191,06
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8: Activos Financieros	

CAPITULO 9: Pasivos Financieros	337.974,36
TOTAL	7.975.368,27

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1: Impuestos Directos	2.643.158,63
CAPITULO 2: Impuestos Indirectos	96.318,35
CAPITULO 3: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	1.409.631,18
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	2.876.276,21
CAPITULO 5: Ingresos Patrimoniales	24.671,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6: Enajenación Inversiones Reales	290.000,00
CAPITULO 7: Transferencias de Capital	297.339,03
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPITULO 9: Pasivos Financieros	337.974,36
TOTAL	7.975.368,76

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, así como la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

Las retribuciones que figuran en la relación de puestos de trabajo deberán incrementarse en la cuantía establecida en la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE número 34 de 8 de febrero), a excepción de aquellos puestos afectados por el Plan de mejora 2024-2027.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº DE PLAZAS	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Secretario (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Segunda	Entrada
Interventor (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería	Segunda	Entrada
Tesorero (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería	Segunda	Entrada
Aparejador	2	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Técnico Informático	1	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Técnico PRL y RRHH	1	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Administrativo Tesorería	1	C	C1	Administración General	Administrativo		
Administrativo (6 vacantes *PI(6))	7	C	C1	Administración General	Administrativo		
Auxiliares Administrativos (2 vacantes)	8	C	C2	Administración General	Auxiliar		
Auxiliar Admvo. Cult., Tur. y Dep.	1	C	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	
Administrativo Cult., Tur. y Dep. (vacante *PI)	1	C	C1	Administración Especial	Técnica	Media	
Auxiliar Administrativo Recaudación	1	C	C2	Administración Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	
Auxiliar Admvo. Informático	1	C	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	
Subinspector de Policía (vacante *PI)	1	A	A2	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Oficial Policía Local (2 vacantes *PI (2))	2	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Policía Local (2 vacantes)	13	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Encargado Obras Públicas	1	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	
Ordenanza (vacante)	1	C	C2	Administración General	Subalterna		
Técnico Administración (vacante)	1	A	A1	Administración Especial	Técnica	Superior	
Auxiliar Administrativo (vacante *AL)	1	C	C2	Administración General	Auxiliar		
Guardas Rurales (2 *AL)	3	C	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Psicólogo/a (vacante)	1	Licenciado en Psicología	Centro Mujer
Asesor/a Jurídico/a	1	Licenciado Derecho	Centro Mujer
Técnico/a Promotor/a de Empleo	1	Diplomado RRLL, ADE, Derecho, Económicas	Unidad de empleo
Técnico de Empleo	1	Diplomado RRLL, ADE, Derecho, Económicas	Unidad de empleo y OMIC
Asistente Social	3	Diplomado Trabajo Social	Centro Social
Director Casa de Cultura (a extinguir)	1	Diplomado Universitario	(Jubilación parcial 25%)
Director Cultura, Educación y Turismo (vacante)	1	Grado Universitario Marketing	
Educador/a Social (vacante)	1	Graduado Educación Social o habilitante	Centro Social
Técnico Dirección Escuela Infantil	1	Diplomado Educación Infantil o equivalente	Escuela Infantil (Dirección y apoyo)
Auxiliar Biblioteca	1	Bachiller Superior o equivalente	
Asistente Biblioteca (vacante)	1	Graduado ESO	Tiempo parcial
Animador Socio-Cultural Centro Día	1	F.P. II Animador Socio-Cultural o equival.	
Auxiliar Animación Socio-Cultural (vacante)	1	Graduado ESO	Tiempo parcial
Auxiliar Turismo	1	Título de Graduado E.S.O.	Tiempo parcial
Auxiliar Cultura y Turismo (3 vacante)	3	Título de Graduado E.S.O.	Tiempo parcial
Monitor Ludoteca	1	Título de Graduado E.S.O. y habilitante	Responsable área
Auxiliar Monitor Ludoteca (vacante)	1	Título de Graduado E.S.O. y habilitante	Tiempo parcial
Técnico Instalador Electricista C1 (vacante) *PI	1	F.P. II Rama Electricidad	
Instalador Electricista	1	F.P. II Rama Electricidad	Jefe de Equipo
Técnico Deportes C1 (vacante) *PI	1	Bachiller Superior o análogo	
Monitor Deportivo	1	Graduado Escolar y Entr. Juv. Esp. Deport.	
Monitor/a Deportivo/a actividades	1	Graduado ESO y habilitante	Fijos Discontinuo jornada parcial
Auxiliar Administrativo (a extinguir)	1	Graduado Escolar	
Oficial 2º Pabellón Polideportivo (vacante)*PI	1	Graduado Escolar	Atención, apertura, limpieza y mantenimiento Pabellón
Oficial 2º Oficinas Instalaciones Deportivas	1	Graduado Escolar	Instalaciones Deportivas
Oficial 1º Oficinas	1	Graduado Escolar	Obras Generales
Oficial 1º Construcción	1	Graduado E.S.O.	Obras Generales
Oficial 1º Oficinas (vacante)	1	Título de Graduado E.S.O.	Maquinista
Oficial 1º Oficinas	1	Graduado Escolar	Fontanero

Oficial 1ª Oficios	1	Graduado Escolar	Dedicación Parques y Jardines
Oficial 2ª Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Conserje Cementerio
Oficial 3ª Oficios	1	Graduado Escolar	Fontanero
Oficial 2ª Oficios (vacante)	1	Graduado E.S.O.	Mantenimiento edificios y Obras Generales
Peón Obras Públicas y mantenimiento (2 vacantes)	2	Graduado E.S.O.	Mantenimiento edificios y Obras Generales
Peón Parques y Jardines (vacante)	1	Título de Graduado E.S.O.	Jardinero Parques y Jardines
Operario Depuradora	1	Título de Graduado E.S.O.	Depuradora
Personal Limpieza	1	Título de Graduado E.S.O.	Casa Consistorial (T.Parcial)
Personal Limpieza (6 vacantes)	6	Título de Graduado E.S.O.	Edificios
Conductor Limpieza Viaria (vacante)	1	Título de Graduado E.S.O.	Limpieza Vías Públicas, Parques y Jardines
Peón Limpieza (5 vacantes)	6	Título de Graduado E.S.O.	Limpieza Vías Públicas, Parques y Jardines
Auxiliares Ayuda a Domicilio (2 vacantes)	11	Título de Graduado E.S.O. y habilitante	Tiempo parcial
Técnico Especialista Escuela Infantil (1 vacante)	4	FP II Grado J. Infancia	Tiempo parcial
Guardas Rurales (a extinguir)	2	Graduado Escolar	Cometidos Especiales

*AL= PENDIENTE AMORTIZACION PLAZAS PERSONAL LABORAL (a extinguir)

*PI= EN PROCESO PROMOCION INTERNA

Las plazas que incluyen estos códigos se proveerán conforme a los procesos correspondientes de funcionarización o promoción interna por lo que computan a efectos de número de plazas según su cobertura actual.

RESUMEN

Número Total de funcionario de carrera..... 37
 Número Total de personal laboral fijo..... 70

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

A. PERSONAL FUNCIONARIO

COD.	PUESTO TRABAJO	UDS.	NIVEL C.D	COMPLEM. ESPECIF.	COMPL. PRODUCT.	T.P	F.P	ADSCRIPCIÓN				TITULACIÓN ACADÉMICA	OBSERVACIONES	ESPECIFICACIONES ***
								ADM	GRU.	SUBGR.	CUERP/ESC/SUB			
AYU.	SECRETARIO	1	28	9.609,88		S	C	AL	A	A1	H.N.SEC.ENT.	LIC. DER/POLIT.		
AYU.	INTERVENTOR	1	28	9.609,88		S	C	AL	A	A1	H.N.INT-TES. ENT	LIC.DER/ECONOM.		
AYU.	TESORERO	1	24	7.772,48		S	C	AL	A	A1	H.N.INT-TES. ENT	LIC.DER/ECONOM.		
AYU.	TÉC. ADMON. (PF)*	1	24	6.826,68		N	C	AL	A	A1	A.G./TECNICA	LIC.DERECHO		
AYU.	TEC.INFORMAT.	1	21	6.631,80		N	C	AL	A	A2	A.E./TEC.MED	DIPLOM. INFORM.		
AYU.	TECNICO PRL	1	21	6.260,91		N	C	AL	A	A2	A.E./TEC.MED	DIPLOM. Y TIT. PRL		
AYU.	ADM.TESOR.	1	20	7.582,26		N	C	AL	C	C1	A.G./ADM.	BUP/FP2/ANALOGO		
AYU.	ADMINISTR.	1	19	7.582,26		N	C	AL	C	C1	A.G./ADM.	BUP/FP2/ANALOGO		
AYU.	ADMINISTR. (PI)**	6	19	7.582,26		N	C	AL	C	C1	A.G./ADM.	BACHILLER O ANALOGO		
AYU.	AUX.RECAU.	1	17	6.502,44		N	C	AL	C	C2	A.E./S.ESP.	G.E./FP1/ANALOGO		
AYU.	AUX.ADVO.	8	17	6.269,06		N	C	AL	C	C2	A.G./AUX.	G.E./FP1/ANALOGO		
AYU.	AUX.ADVO. (PF)*	1	17	6.269,06		N	C	AL	C	C2	A.G./AUX.	G.E./FP1/ANALOGO		
AYU.	AUX. INFORMATICO	1	17	4.492,04		N	C	AL	C	C2	A.G./AUX.	G.E./FP1/ANALOGO	71,43% JORN.	
AYU.	ORDENANZA	1	15	4.152,54		N	C	AL	C	C2	A.G./SUB.	GRADUADO E.S.O.		
CULT.	ADMVO CULT-TUR-DEP.	1	19	7.710,92		N	C	AL	C	C1	A.E./TEC.MED.	BUP/FP2/ANALOGO		JF1
CULT.	AUX. CULT.-TUR-DEP.	1	17	7.710,92		N	C	AL	C	C2	A.E./TEC.AUX.	G.E./FP1/ ANÁLOGO		JF1
POL.	SUBINSPECTOR	1	23	12.491,43		S	C	AL	A	A2	A.E./S.E. POL.	DIPLOM. GRADO		JF1
POL.	OFICIAL POLICIA	2	21	11.789,47		S	C	AL	C	C1	A.E./S.E. POL.	BUP/FP2/ANALOGO		
POL.	POLICIA LOCAL	1	20	11.200,00	1.615,60	S	C	AL	C	C1	A.E./S.E. POL.	BUP/FP2/ANALOGO	PLAN DE MEJORA 2024-2027	T-N-F2
POL.	POLICIA LOCAL	10	18	11.200,00	1.615,60	S	C	AL	C	C1	A.E./S.E. POL.	BUP/FP2/ANALOGO	PLAN DE MEJORA 2024-2027	T-N-F2
S.O.	APAREJADOR	1	23	7.770,28		N	C	AL	A	A2	A.E./TEC.MED.	DIPLOM. ARQU. TEC.		
S.O.	APAREJADOR	1	21	7.041,10		N	C	AL	A	A2	A.E./TEC.MED.	DIPLOM. ARQU. TEC.		
S.O.	ENCAR.OBR.	1	19	7.940,94	1.922,83	N	C	AL	C	C1	A.E./S.E. POB.	BUP/FP2/ANALOGO		D (50%)
S.S.D	GUARDA RURAL(PF)*	2	17	6.269,06		N	C	AL	C	C2	A.E./S.ESP	G.E./FP1/ ANÁLOGO		
S.S.D	GUARDA RURAL	1	17	6.269,06		N	C	AL	C	C2	A.E./S.ESP	G.E./FP1/ ANÁLOGO		

B. PERSONAL LABORAL FIJO

COD.	PUESTO TRABAJO	UDS.	NIVEL C.D	PLUS PUESTO TRABAJO	COMPL. PROD.	T.P	F.P	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA	OBSERVACIONES	ESPECIFICACIONES ***
								ADM	GRUP.	SUBGR.			
AYU.	TEC. ADMON. (A EXT.)	1	24	6.826,68		N	C	AL	A	A1	LIC. DERECHO		
AYU.	TEC. PROMOCIÓN EMPLEO	1	22	5.580,68		N	C	AL	A	A2	DIPLOMATURA	JEFE UNIDAD	
AYU.	TEC. DE EMPLEO	1	20	5.260,64		N	C	AL	A	A2	DIPLOMATURA		
AYU.	PERSONAL LIMPIEZA	1	14	1.406,30		N	C	AL	C	C2	GRADUADO E.S.O.	CASA CONSIST. PARCIAL 60%	
CMJ.	ASESORA JURIDICA	1	24	4.943,82		N	C	AL	A	A1	LICEN. DER		
CMJ.	PSICOLOGA	1	24	4.943,82		N	C	AL	A	A1	LICENC. PSICOLOGIA		
CSP.	ASISTENTE SOCIAL	1	21	8.939,70		S	C	AL	A	A2	DIPL.TRAB.SOC.		COOR
CSP.	ASISTENTE SOCIAL	2	21	6.631,80		N	C	AL	A	A2	DIPL.TRAB.SOC.		
CSP.	TECNICO EDUCADOR SOCIAL	1	21	6.631,80		N	C	AL	A	A2	DIPL. EDUCADOR SOCIAL		
CSP.	TEC. DIRECCION ESC.INFAN.	1	20	6.269,06		N	C	AL	A	A2	DIP. MAG. INFANTIL	15 HORAS DIRECC. Y 20 APOYO	
CSP.	ANIM.SOCIO-CULTURAL DIA	1	18	6.269,06		N	C	AL	C	C1	F.P.II ANIM. SOC-COM.		JF1
CSP.	MONITOR LUDOTECA	1	17	6.269,06		N	C	AL	C	C2	E.S.O. Y HABILITANTE	RESPONSABLE AREA	JP.
CSP.	AUX. ADMINISTRATIVO (A EXT.)	1	17	6.269,06		N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO		
CSP.	TEC.ESP.ESC.INFAN. (85,71%)	3	17	5.220,88		N	C	AL	C	C1	BUP./FP2/ANALOGO		
CSP.	TEC.ESP.ESC.INFAN. (42,86%)	1	17	2.099,06		N	C	AL	C	C1	BUP./FP2/ANALOGO	15 HORAS	
CSP.	AUX. ANIMACION SOC.-CULT. CENTRO DIA	1	16	3.758,05		N	C	AL	C	C2	E.S.O.		JF1
CSP.	AUX. MONITOR LUD.	1	16	1.639,72		N	C	AL	C	C2	E.S.O. Y HABILITANTE	J. PARCIAL 71,42%	JP.
CSP.	AUX. AY. A DOMIC. (85,71%)	11	14	1.967,56		N	C	AL	C	C2	GRADUADO E.S.O.		
CUL.	DIR. CULTURA, EDUCACION Y TURISMO	1	21	6.515,18		N	C	AL	A	A2	GRADO		
CUL.	DIRECTOR CASA CULTURA	1	21	2.600,78		S	C	AL	A	A2	DIPL.UNIV.	PARCIAL JUB. ANTICIPADA 25%	
CUL.	TÉCNICO DE DEPORTES (PI)**	1	19	8.246,14		N	C	AL	C	C1	BACHILLER O ANÁLOGO		
CUL.	AUX.BIBLIOTECA	1	19	4.881,80		N	C	AL	C	C1	BUP/FP2/ANALOGO		JP
CUL.	MONITOR DEPORTIVO	1	17	8.246,14		N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO		JF1
CUL.	MONITOR DEPORTIVO ACTIVIDADES	1	17	2.643,14		N	C	AL	C	C1	BACHILLER O ANÁLOGO	FIJO-DISCONT. PARCIAL 40%	
CUL.	ASISTENTE BIBLIOTECA	1	17	1.311,71		N	C	AL	C	C2	ESO	PARCIAL 57,14%	JP
CUL.	OFICIAL 2ª PABELLON	1	15	5.614,98		N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO		F1
CUL.	OF.2ª INSTAL. DEPORTIVAS	1	15	5.614,98		N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO		F1
S.O.	TÉC. INSTALADOR ELECTRICISTA (PI)**	1	19	7.348,60		N	C	AL	C	C1	BACHILLER O ANÁLOGO		
S.O.	INST.ELECTRICISTA	1	17	7.348,60		N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO		D (50%)
S.O.	OF.1ª MAQUINISTA	1	17	7.076,86		N	C	AL	C	C2	G.E/FP1/ANALOGO		D (50%)
S.O.	OF.1ª OFICIOS	1	17	6.515,18	1.922,83	N	C	AL	C	C2	G.E/FP1/ANALOGO	OBRAS GENERALES	D (50%)
S.O.	OF.1ª CONSTRUCCION	1	17	6.515,18		N	C	AL	C	C2	G.E/FP1/ANALOGO	OBRAS GENERALES	D (50%)
S.O.	OF.1ª FONTANERO	1	17	6.515,18		N	C	AL	C	C2	G.E/FP1/ANALOGO		D (50%)

S.O.	OF.1ª JARDINERO	1	17	6.515,18		N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO		D (50%)
S.O.	OPERARIO DEPURADORA	1	15	4.791,64		N	C	AL	C	C2	GRADUADO E.S.O.		
S.O.	OF.2ª CEMENTERIO	1	15	3.877,02		N	C	AL	C	C2	GRADUADO E.S.O.		JF2
S.O.	OF.3ª FONTANERO	1	15	3.756,20		N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO		D (50%)
S.O.	OF.2ª OFICIOS	1	14	3.080,79		N	C	AL	C	C2	GRADUADO E.S.O.	MANTEN. EDIF. Y OBRAS GEN.	
S.O.	PEÓN PARQUES Y JARDINES	1	14	2.667,00		N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO		D (50%)
S.O.	PEÓN OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO	2	14	2.105,18		N	C	AL	C	C2	GRADUADO E.S.O.	MANTEN. EDIF. Y OBRAS GEN.	
S.O.	PERSONAL LIMPIEZA	6	14	2.105,18		N	C	AL	C	C2	GRADUADO E.S.O.	EDIFICIOS PUBLICOS	
S.O.	PEON LIMPIEZAS VIARIA	6	14	2.105,18		N	C	AL	C	C2	GRADUADO E.S.O.	VIAS PÚB, PARQUES Y JARD.	
S.O.	CONDUCTOR LIMPIEZA VIARIA	1	14	2.104,76		N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO		
S.S.D.	GUARDA RURAL (A EXTINGUIR)	2	17	6.269,06		N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO		
TUR.	AUXILIAR CULTURA Y TURISMO (71,49%)	2	17	5.614,00		N	C	AL	C	C2	E.S.O.	J. PARCIAL 71,42%	JF1-F2 (F2 100%)
TUR.	AUXILIAR CULTURA Y TURISMO (57,14%)	2	17	4.491,20		N	C	AL	C	C2	E.S.O.	J. PARCIAL 57,14%	JF1-F2 (F2 100%)

* Proceso Funcionarización (Puestos actualmente cubiertos con personal laboral a extinguir)

** Promoción Interna

*** D= Disponibilidad; JF1=Jornada Flexible 1; JF2=Jornada Flexible 2; F1= Festividad 1; F2=Festividad 2; JP=Jornada Partida; T=Turnicidad; N=Nocturnidad; COOR= Coordinación.

TERCERO: *Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en consecuencia, exponerlo al público durante 15 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes, ante el Pleno del Ayuntamiento.*

En el supuesto de que se formulen reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. No obstante, si en el expresado plazo no se hubiesen formulado reclamación alguna, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, y será insertado, resumido por capítulos, en el B.O.P., entrando en vigor en la fecha en que se produzca la última publicación mencionada.

CUARTO. *Una vez aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento, se remitirá copia del mismo a los Organismos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."*

La Sra. Alcaldesa señala que trae al Pleno los presupuestos del ejercicio 2024, que pretendemos que desde este Pleno sean aprobados y para los que pedimos su aprobación.

Decir una vez más, que son nuestros primeros presupuestos de esta legislatura, los primeros presupuestos a los que se enfrenta el Partido Popular, este equipo de gobierno en esta legislatura, insistir una vez más, que evidentemente no son los que nos gustaría llevar porque los mismos están integrados dentro de un documento de reequilibrio económico y financiero para poder garantizar los servicios públicos, no se pueden ver de manera aislada sino que hay que verlo de manera conjunta tanto la modificación de ordenanzas que se propone como el presupuesto de ingresos y gastos como también así todas las medidas llevadas a cabo en materia de personal.

Por responsabilidad y también por convicción desde este equipo de gobierno tenemos que garantizar la prestación de los servicios y mejorar también el bienestar de los ciudadanos y este es el principal objetivo de los presupuestos, queremos promover el emprendimiento y el desarrollo económico en la localidad, este es el objetivo del Partido Popular y de los presupuestos que tiendan a mejorar económicamente la situación del Ayuntamiento para poder seguir avanzando en recuperación y en desarrollo económico de la localidad.

Son unos presupuestos que nacen de esta necesidad de llevar a cabo y poner en marcha este Plan de Equilibrio económico, son unos presupuestos que tienen la finalidad de recuperar la senda económica y financiera de nuestro Ayuntamiento para reequilibrar y recuperar la autonomía financiera del Ayuntamiento, para poder llevar a cabo inversiones y, dicho esto, podemos decir y calificar que estos presupuestos son realistas porque parten de un exhaustivo estudio y análisis del coste de los servicios que se prestan y de la situación que tiene el Ayuntamiento, por lo tanto es realista porque vienen a dar cobertura a las necesidades que tiene nuestro Ayuntamiento y sus vecinos.

También los podemos calificar perfectamente de equilibrados, son equilibrados porque cumplen con el objetivo de dar estabilidad y que siguen y respetan la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Son unos presupuestos que también apuestan por la estabilidad en el empleo, y esto es importante porque estos presupuestos llevan aparejada la creación de puestos de trabajo estructurales, que por otra parte llevaban cubriéndose esos puestos de trabajo con planes de

empleo, no podemos seguir cubriendo puestos estructurales con planes de empleo; por lo tanto, desde este equipo de gobierno apostamos por la estabilidad en el empleo para poder acabar y combatir la precariedad laboral con estabilidad en el empleo.

Presupuesto con un gran valor social, porque no solo mantienen las ayudas a los más desfavorecidos, sino que además incrementan ayudas y subvenciones a colectivos con un marcado carácter humanitario, como Cáritas o como Brazos Abiertos, también son unos presupuestos con un mayor alcance y repercusión en el tejido asociativo de la localidad, con el mantenimiento y con mejora de los convenios y de las subvenciones que se ofrecen al tejido asociativo de nuestro municipio, desde asociaciones culturales a educativas, como las ampas y demás agentes sociales de nuestro municipio.

En definitiva, son unos presupuestos que arrojan una cifra en cuanto a los ingresos de 7.975.368,76 € y en gasto de 7.975.368,27 €, estos presupuestos cumplen con la Ley de Estabilidad y con el límite de la deuda que nos marca la legislación vigente, y que además recogen los acuerdos adoptados en Mesa de Negociación entre sindicatos y empresa, el equipo de gobierno busca una mayor calidad en la prestación de los servicios y una adecuada estructura del personal, nosotros estamos convencidos de que invertir en esa estructura, la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y en además ofrecer estabilidad en esos puestos de trabajo repercuten en la mejora de los servicios que se prestan. En estos presupuestos apostamos por que la Administración esté al servicio de los ciudadanos.

En definitiva, decir también que no es el presupuesto que nos hubiese gustado traer, pero no esperábamos encontrarnos con la situación económica heredada y de la que hemos hablado en anteriores intervenciones, llevamos también meses trabajando este documento, un documento que no ha salido de la noche a la mañana, y que lleva mucho trabajo detrás, con reuniones en distintas comisiones informativas, y en este presupuesto que se presenta, y que del cual tienen conocimiento todos los Sres. y Sras. Concejales de esta Corporación, es el documento que si dejamos demagogias a un lado, con la situación económica que hoy tiene este Ayuntamiento sería imposible elaborar un presupuesto radicalmente distinto y este es el presupuesto que os presentamos, un presupuesto realista porque parte de un estudio exhaustivo de los servicios técnicos, unos presupuestos equilibrados porque cumplen con la Ley de Estabilidad y que apuestan por la estabilidad en el empleo, con un marcado valor social y que tienen un mayor alcance y repercusión en el tejido asociativo de la localidad, y además apuestan por inversiones que son importantes para para nuestro municipio.

La legislatura son 4 años y la intención es de seguir trabajando por los intereses de nuestros vecinos y seguir escuchando las propuestas que nos vienen desde los propios vecinos, las distintas asociaciones, o incluso también como hemos venido haciendo hasta ahora con los distintos grupos de la oposición.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Noelia Serrano Parra, diciendo que este punto lo va a defender su compañero **D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.**

Toma la palabra el concejal del Grupo Municipal Socialista D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, diciendo: Sí que quería decir que ha tenido que ensayar mucho delante del espejo la Sra. Alcaldesa las intervenciones que ha realizado a lo largo del Pleno, porque de otra manera no se explica que las haya podido hacer sin sonrojarse y sin transmitir ni un ápice de vergüenza por las diferentes cuestiones que ha planteado y en el tono en el que las ha planteado.

Después de las intervenciones que hemos escuchado en los puntos anteriores, sí que no nos queda más remedio que decir que lo que hoy estamos viviendo aquí en esta Sesión de Pleno, es un auténtico fraude electoral; se presenta a las elecciones el Partido Popular hace 8 meses, con un programa en el que había un montón de medidas, entre ellas los presupuestos participativos en los que también puede colaborar el tejido asociativo, que parece que los presupuestos participativos solamente son lo que la Alcaldesa quiera que son, es decir, que se pueden consultar también los presupuestos y viene en su programa electoral, búsquelo si no se acuerda; se presentaron con un programa electoral con un montón de medidas y el principal objetivo de su programa electoral era bajar los impuestos; en el punto número 7, de esos 10 mandamientos que decía el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, también se referían a las familias, principales afectadas con la aprobación de las ordenanzas que hemos vivido hace un momento y con los presupuestos, que seguramente se van a aprobar porque el equipo de gobierno tiene mayoría absoluta.

En su discurso de investidura hablaba de participación, de transparencia y, una vez más, mienten tanto la Sra. Alcaldesa, como su equipo, y ha quedado más que sobradamente justificado, y quedará aún más después de las intervenciones de este punto en cuanto al presupuesto.

Nosotros desde el Grupo Político Socialista, hemos presentado una enmienda a la totalidad que se ha rechazado por parte del equipo de gobierno y se ha rechazado con el argumento de que era una enmienda política, como si el presupuesto que estamos debatiendo no fuese una herramienta política para marcar las políticas del equipo de gobierno; los presupuestos son una herramienta política para marcar la política del equipo de gobierno que gobierna en cada momento el Ayuntamiento o cualquier Administración, porque se destinan las diferentes partidas hacia donde estima oportuno el equipo de gobierno que en el momento esté gobernando. Evidentemente tienen unas bases técnicas los presupuestos, pero son un documento político.

Presentamos esta enmienda, sobre todo, por las cuestiones que ya ha relatado la Portavoz del Partido Socialista; no se ha dado la participación que se pregonaba, tanto en el discurso de investidura de la Sra. Alcaldesa, porque los principales colectivos afectados que son las familias, las asociaciones, todos los que practican deporte, que llevan a sus hijos a la ludoteca; los vecinos y vecinas del conjunto de la población que consumimos agua, que depositamos basura en los contenedores para que se recoja, en definitiva, todas las familias de la localidad se van a ver afectadas por el incremento de impuestos que se ha aprobado en el punto anterior y que consideramos que es una subida excesiva e innecesaria, porque el principal argumento que se ha esgrimido en la explicación y justificación de la subida de impuestos, ha sido la situación que se han encontrado en el Ayuntamiento y hay que "tener cuajo" de decir esto sin inmutarse, ni sonrojarse.

Solamente le ha faltado soltar una lágrima en el discurso para que ya nos hubiese convencido, o intentado convencer a aquellos que se quieran dejar convencer, porque desde luego no hay forma de convencer a nadie con este discurso, porque en principio quien desde luego no está ni convencida tiene que ser la Sra. Alcaldesa, porque decir que se han encontrado una situación que no se esperaban cuando ha sido 12 años Concejala de la Corporación, y ha estado en todos los Plenos con la documentación correspondiente que se ha suministrado en los diferentes puntos, sobre todo, cuando se ha debatido los presupuestos municipales que el presupuesto municipal y los diferentes informes que lo acompañan muestran la situación económica del Ayuntamiento real, a ver si nos van a valer los informes de los técnicos algunas veces sí y otras veces no. Los informes de los técnicos qué pasa, ¿que antes no valían y no mostraban la situación económica real del Ayuntamiento y ahora sí?; es una pregunta que dejo ahí a la Sra. Alcaldesa, a ver si me la quiere contestar ahora cuando le toque su turno de intervención.

Me gustaría saber si los informes que antes se han ejecutado por los servicios técnicos los considera fidedignos, los considera verdaderos, los considera falsos, ¿cómo los considera?, para que nos aclaremos todos.

Decía que *"hay que tener cuajo"* para defender el posicionamiento que ha defendido la Sra. Alcaldesa, después de 12 años como Concejala, en los que ha estado al tanto de toda la información económica, aparte de toda la información jurídica y todo lo que se ha tramitado en este Ayuntamiento, porque no hemos ocultado información nunca, ni hemos ralentizado la información cuando nos la ha pedido un grupo de la oposición, se ha intentado suministrar al grupo de la oposición lo antes posible, cosa que ahora no pasa tanto, que diga que no estaba al corriente de la situación económica, habiendo sido Diputada Provincial, cuando fundamentalmente el montante principal de la deuda que tiene nuestro Ayuntamiento, porque la deuda del Estado no la vamos a considerar porque el Estado nos va a ir ingresando subvenciones equivalentes a lo que hay que devolver en la participación de tributos del estado, por lo tanto esa deuda no la contamos; la deuda a las entidades financieras que tiene actualmente el Ayuntamiento son escasos 47.000 €, si no recuerdo mal, o sea una cifra irrisoria.

El montante principal de la deuda son los anticipos reintegrables que hemos ido solicitando a la Diputación Provincial para ejecutar las diferentes obras que se han ejecutado en los últimos tiempos, para las que nunca hemos obtenido el voto en contra del Partido Popular, que yo recuerde. Ahora parece que los pabellones del Castillo no le gustan, pero ya lo podía haber dicho en su momento, porque nunca hemos escuchado ningún voto en contra a las inversiones a las que se han destinado los fondos, los anticipos reintegrables que se han pedido a la Diputación; y decir que no se enteraba o no sabía de la situación, cuando ha sido Diputada Provincial y al tiempo que han pasado por aquí las solicitudes de anticipos reintegrables, después han pasado por la Diputación, es decir, que ha tenido la documentación dos veces pero no se ha enterado, sinceramente es para estar preocupados, no sé cómo estarán el resto de Concejales, pero decir eso, es para preocuparnos al resto de los ciudadanos que la estamos escuchando.

O no sé si es que ha hecho un curso, que puede ser, que haya impartido la Sra. Cospedal o el Sr. Rajoy, porque los argumentos son exactamente los mismos; el aplicarle la culpa al que sea, al que venía de atrás, es culpabilizar de todos los males del mundo mundial al que viene detrás, y con eso pues como decía el gran Luis García Montero de por sistema culpar al otro es una estrategia propia de la ratonera política; en un artículo que escribió, que les recomiendo a todos que lean porque es bastante interesante y revelador sobre el ADN del Partido Popular, que es que va en la sangre.

Parece ser que el Sr. Rajoy le echó la culpa a Zapatero, la Sra. Cospedal le echó la culpa a Barreda y la Sra. Sonia le echa la culpa a Pedro Ángel Jiménez que soy yo. Y con ese magnificar el problema económico que supuestamente tiene el Ayuntamiento que no es tal, porque el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba no tiene ese gran problema económico que intenta transmitirnos la Sra. Alcaldesa, pues lo que hay detrás es el recorte del estado del bienestar, el recorte en despidos, el recorte en el caso de la Sra. Cospedal, que afortunadamente no llegó a suceder, es que estuvo a punto de vender hasta los hospitales.

Así que si esa es la estrategia y después pues tiene que venir de nuevo alguien a recuperar todos los destrozos que se van a ocasionar con ese amparo de que se han encontrado la situación catastrófica que supuestamente se han encontrado, que insisto, es la deuda a largo plazo que tiene el Ayuntamiento con la Diputación Provincial que, si no recuerdo mal, no sé si llega a dos millones de euros y que se va a devolver sin intereses en diez anualidades. Son unos préstamos que daba la Diputación a las Entidades Locales para poder acceder a fondos Europeos porque las entidades locales no tenían fondos propios para poder acceder a las subvenciones de los Next Generation, la Diputación habilitó esa línea de créditos a diez años sin intereses, y que suponen

unas condiciones extraordinarias que nos vinieron bien para aprovechar y pedir esos préstamos y hacer obras que eran necesarias en la localidad, como las primeras fases de la urbanización del Sector del Rincón, la obra de rehabilitación del teatro auditorio o la obra de los pabellones del Castillo, que aunque no le guste ahora a la Sra. Alcaldesa, consideramos que si no la dejan morir puede ser un núcleo de generación de empleo y movimiento económico importante en nuestro pueblo, o para hacer otras muchas obras como la red de abastecimiento de agua, el saneamiento desde la entrada de Manzanares; un montón de obras que se han financiado gracias a esos anticipos reintegrables y que el impacto que tienen en los presupuestos, comparativamente hablando con el ejercicio 2023 hay una diferencia de escasos 60.000 € más lo que el Ayuntamiento tiene que pagar este año de amortizaciones que pagó en el 2023.

Para pagar 60.000 € está montando la Sra. Alcaldesa una película de crisis económica, para hacer frente a la amortización que corresponde a 2024 de esos préstamos de la Diputación, que se irán amortizando en años, por importe de 60.000 € más que el año pasado. Ese punto también quería que quedase perfectamente claro

Lo que nos tememos, lamentablemente, es que el agujero que supuestamente ve la Sra. Alcaldesa sea exactamente el mismo que veía la Sra. Cospedal en su momento en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y no es otro que su propia ineptitud a la hora de enfrentarse a las tareas de gobernar y hacer frente a las dificultades que también hemos pasado otros, y hemos hecho frente sin tanto aspaviento y sin tanto dramatismo, y situaciones bastante peores que las actuales porque hemos pasado, en mi caso concreto, las reminiscencias bastante fuertes de la crisis del ladrillo, el Covid, la guerra de Rusia contra Ucrania que está desbaratando las finanzas de muchas Administraciones en cuanto a la subida de precios de los materiales, de los suministros y todo lo que está generando en las economías, tanto de las Administraciones como en las economías familiares, porque también afecta en cuanto a la subida de IPC a las economías familiares.

Y por si no estaba ya las economías familiares bastante afectadas, ahora les hemos metido otro palo, tendrán que pagar más de IBI, tendrán que pagar más por llevar a sus niños a la ludoteca, tendrán que pagar más porque sus niños practiquen deporte, tendrán que pagar más hasta para morir, porque suben hasta las tasas del suelo en el cementerio. Le va a costar más a las familias de nuestra localidad si quieren ir a cursos de la Universidad Popular, o si quieren ir a la escuela infantil con subidas que ya relató en el punto anterior mi compañera Noelia, que son difícilmente justificables, porque que se le suba más a una renta baja, a una familia con unos ingresos de 1.000 €, que a una familia como puede ser, por ejemplo, la de la Sra. Alcaldesa, con un sueldo público que ronda los 100.000 euros que se le sube solamente un 16% realmente "clama al cielo"; por el agua más, por la basura.

Esto es lo que acaba de plantear y acaba de aprobar el equipo de gobierno actual, hemos hecho unas cuentas así rápidas y aproximadamente en torno a 350 ó 400 € más, van a tener que pagar una familia media de cuatro miembros, 350 ó 400 € más lo que le va a costar al año la medida de gracia que acaba de aprobar el equipo de gobierno. Y nosotros nos preguntamos una cosa, pregunta que también le dejo a la Sra. Alcaldesa: todo esto lo ha amparado en el Plan de Reequilibrio Económico Financiero de Garantía de los Servicios Públicos, así lo han titulado, es un informe que según dice han elaborado los técnicos y que usted nos dijo en el último Pleno que suscribía y comparte al 100%; entonces le quiero preguntar una cosa muy concreta, en qué nos tenemos que fijar a partir de ahora, en el Plan de Reequilibrio Económico Financiero de Garantía de los Servicios Públicos o en su propio programa electoral. A ver si nos lo quiere responder porque son totalmente contradictorios.

El plan de Reequilibrio Económico Financiero que nos ha presentado y en el que avala todo lo que hemos estado escuchando a lo largo de esta noche, lo que dice en realidad, es que los

costes de los servicios los tendrán que pagar íntegramente de su bolsillo nuestros vecinos. Esas son las medidas sociales del equipo de gobierno. Esto qué quiere decir, pues que tendrá que haber una subida de impuestos continuada, porque si hay que atender a que el coste de los servicios los pague los vecinos, los que reciben la prestación de ese servicio, pues ya me dirán qué significa eso.

Otra de las cosas que me pregunto es que el Plan de Reequilibrio Económico Financiero de Garantía de los Servicios Públicos no se habla de las empresas que iban a venir al pueblo nada más ganase el Partido Popular, todavía las estamos esperando. La señora Sonia González que ha criticado al Ayuntamiento por ser la mayor empresa de la localidad, le parecía supermal que el Ayuntamiento fuese la mayor empresa *"quien tiene que generar empleo son los empresarios y los autónomos"* son palabras suyas. Pues resulta que ahora nos encontramos que hay un informe en este Plan de Reequilibrio Económico Financiero de Garantía de los Servicios Públicos que dice que tenemos un Capítulo I desorbitado, con mucho gasto, y proponen un incremento de plazas fijas, que no nos parece mal, que vaya por delante que no nos parece mal la creación de empleo público nos parece estupendo, pero se contradice la Sra. Alcaldesa así misma, hasta ahora estaba diciendo que no podía ser que el Ayuntamiento fuese la mayor empresa, y sin embargo, sigue haciendo más grande la empresa del Ayuntamiento. Propone en el Plan, si no recuerdo mal, la creación de 46 puestos de trabajo fijos más y de 22 puestos de trabajo discontinuos, es decir 68 puestos de trabajo más en el Ayuntamiento, que era el que criminalizaba como mayor empresa pública de la localidad y que no podía ser eso, y que quien tiene que crear empleo son los empresarios y los autónomos.

El argumento de la eficiencia también tiene guasa, en el punto número uno del folleto y también en el programa, decía en el punto número uno *"que bajaremos los impuestos en el 2022, el Ayuntamiento reconocía 586.000.-€ de remanente de tesorería, han salido del bolsillo de los vecinos, y en esta legislatura han subido todos los impuestos y se pueden bajar los impuestos generando más servicios con una gestión eficiente"*. Dónde está la eficiencia, ha visto alguien por algún lado la eficiencia en este equipo de gobierno, porque supuestamente iban a hacer más con menos, es que eso lo hemos estado escuchando durante muchos años, que había que hacer más con menos que es que se gastaba mucho; voy a leer unas palabras que a lo mejor le suenan a la Sra. Alcaldesa, dice: *"El Partido Popular en estos presupuestos, un presupuesto que sigue destinando partidas para la liberación de un Concejal más y que sigue gastando lo que no tenemos en comunicación, publicidad, y otros gastos que van destinados más que nada al lucimiento y se priorizan estos gastos sobre las verdaderas inversiones en nuestro pueblo, con la reducción de estas dos partidas, es decir, con el gasto en los altos cargos con la liberación de concejales comunicación y publicidad podríamos destinar más de 50.000.-€ a obras urgentes y muy necesarias, sin embargo, la única opción que nos plantea el equipo de gobierno es ir a financiación y subir impuestos, es la solución más fácil para un mal gestor, un mal gestor lo que hace es eso, acudir a financiación subiendo impuestos y pidiéndole refuerzo únicamente a los vecinos"*. Quién decía esto era la Sra. Alcaldesa, están las actas, lo pueden comprobar que no me estoy inventando absolutamente nada. Entonces la eficiencia pues a ver si nos la van explicando también, porque es otro concepto que no vemos por ningún sitio.

Ya se ha comentado también aquí y lo comentábamos en nuestra enmienda a la totalidad del presupuesto, que la Mesa de Negociación se ha convocado a mesa puesta, hace dos o tres días que se reunió, no ha habido más reuniones para debatir, para negociar con los diferentes sindicatos, con los representantes de personal del Ayuntamiento, y llegaron con una propuesta que dicen que es lo nunca visto, eso es lo que dice la Sra. Alcaldesa, y efectivamente es lo nunca visto porque se amortizan plazas en este Ayuntamiento ocupadas por trabajadoras, en este caso. Nunca en la historia de este Ayuntamiento ha sucedido eso, que se amortice una plaza, por lo menos yo no lo recuerdo así en la historia reciente de mi compañero y mía, nunca se han amortizado plazas que estén ocupadas por trabajadoras. Por lo tanto, lo nunca visto, y también

lo nunca ha visto también ha sido el cambio de condiciones contractuales degradando a trabajadoras del Ayuntamiento en sus categorías profesionales, también lo nunca visto.

Nos alegran todas los beneficios en cuanto al salarios y nos alegra también que ahora sí valga la RPT que se redactó en la anterior legislatura por la empresa que se contrató al efecto, una empresa que ha hecho un montón de RPT en numerosos Ayuntamientos que la contratamos para redactar la RPT del Ayuntamiento Argamasilla, que en ningún momento, ni los sindicatos, ni la oposición, ni nadie en las diferentes reuniones que hemos tenido a lo largo de los últimos años, se han opuesto a este documento, porque era una RPT desde mi punto de vista bastante completa, bastante buena, donde se reflejaban todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento, todas las categorías y todas las funciones que tienen cada uno de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento. Se mejoraban a través de unas valoraciones de Euro/Punto que se establecían en las diferentes fichas de los trabajadores el salario, las retribuciones que tienen que tener cada uno y cada uno de ellos.

Nos alegra que ahora sí que valga la RPT es lo que nos dijeron en la última Comisión Informativa, nos dijo la Sra. Alcaldesa que se ha negociado en base a esa Relación de Puestos de Trabajo y se va a aplicar porque lo que faltaba era aplicar el tema económico que era determinar el Euro/Punto de las condiciones salariales de los trabajadores y trabajadoras y no se viesen en ningún caso ninguna de ellas perjudicada a la aplicación de esta RPT. Nos alegra mucho que se vayan dando pasos en ese sentido y también me gustaría que Comisiones Obreras hiciese un escrito de rectificación, porque hace no mucho vi un boletín de Comisiones Obreras en el que venía a decir que la RPT se había dejado sin aplicar porque ellos no estaban de acuerdo, cosa que es radicalmente falsa, porque los representantes que negociaron la RPT fueron Consuelo y Andrés, si no recuerdo mal, se estuvieron reuniendo con todos los trabajadores del Ayuntamiento, negociaron las fichas y lo único que había era que matizar algunas fichas que en las que no se estaba de acuerdo, 3 o 4 fichas, en el conjunto global de la RPT sí que se estaba de acuerdo. Por lo tanto, me gustaría que cambiasen esa percepción que manifestaron en un boletín que se publicó recientemente.

Y no estamos de acuerdo con el presupuesto tampoco porque se carga el plan de empleo municipal, un plan de empleo que el año pasado con el remanente de tesorería, ese que es tan recurrente y con el que creía el Partido Popular que la situación del Ayuntamiento estaba muy bien, pero luego resulta que se dieron cuenta de que no estaba tan bien, pues quizás sea un error de concepto; ya intenté explicarlo en la Comisión Informativa última que tuvimos para dictaminar el presupuesto: El remanente de tesorería es el resultado de ajustar todas las partidas al final de un ejercicio económico en este caso 2023; cuando se termina el ejercicio económico el Sr. Interventor coge las diferentes partidas y hay algunas que se han ejecutado completamente y hay otras que no y que sobra dinero. El remanente lo que establece es ese dinero que sobra cuando se hacen esos ajustes de final de ejercicio económico, pero es que eso no tiene nada que ver con la deuda del Ayuntamiento a largo plazo, es que *"se están mezclando churras con merinas"*, con perdón de la expresión, es que no tiene nada que ver el remanente tesorería que es el resultado económico de un año, con la deuda largo plazo que tiene el Ayuntamiento y que están previstas las amortizaciones a lo largo de 10 años. Y que vaya por delante que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba no está sobreendeudado, porque estamos incluso por debajo de Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular.

Como decía anteriormente, se carga el plan de empleo municipal dejándolo en solamente 60.000 Euros, que insisto, se suplementó con el remanente de tesorería y el año pasado se gastaron en torno a 140.000 €; y de ese remanente de tesorería se ha utilizado en el exceso que ha habido que pagar por los ajustes en la obra de la Rehabilitación de los pabellones del Castillo de Peñarroya 170,000 €, si no recuerdo mal, se ha utilizado para inversiones, se ha utilizado para pago también de salarios con las subidas salariales que aplicó el Gobierno Central a los

funcionarios y trabajadores públicos; es decir, que el remanente de tesorería se ha utilizado, no ha desaparecido por arte de magia. No se pueden mezclar conceptos, imaginamos que será fruto de que acaba de aterrizar después de llevar 12 años en el Ayuntamiento y bastantes años en la Diputación Provincial, pero se acaba de aterrizar y no se tenía conocimiento absolutamente de nada.

La repercusión de la deuda que a la largo plazo tiene en nuestro presupuesto, insisto, es de escasos 60.000 €, es decir, que se puede hacer frente a ella con total normalidad y sin necesidad de meter la mano en los bolsillos de los vecinos, que es lo que se acaba de hacer por parte del Partido Popular con esta subida de impuestos, que consideramos que es desmesurada e injustificada y que no es necesaria para nuestro Ayuntamiento.

Termino esta primera intervención una vez más mostrando nuestra disposición, como ya lo hicimos en la última Comisión Informativa de Asuntos de Pleno donde se dictaminó este presupuesto, a sentarnos a hablar, que retiren este presupuesto que presentan hoy, y que va a afectar muy gravemente a las economías familiares de nuestro pueblo, que lo retiren, que nos sentemos a hablar tranquilamente; estamos dispuestos a hablar absolutamente de todo, de ordenanzas, de impuestos, de inversiones, de hacer un plan de inversiones si es necesario a 4 años vista para la legislatura; nos ofrecemos a colaborar con el equipo de gobierno en todo lo que sea necesario, que quede perfectamente claro, cosa que no hizo el Partido Popular en la legislatura pasada, que la colaboración a lo largo de la legislatura fue bastante poca y de hecho tuvimos bastantes dificultades para ejecutar inversiones que tuvimos que dejar para el final de la legislatura cuando conseguimos finalmente negociarlos y sacarlas adelante, por eso se han juntado también todas las inversiones al final de la legislatura pasada, y por eso también se han motivado las tensiones de tesorería que comentaba la Sra. Alcaldesa.

Pero una tensión de tesorería no es, ni más, ni menos, que el Ayuntamiento ejecuta determinadas obras, sobre todo, las últimas que se han ejecutado que han sido vinculadas a fondos europeos, como todo el mundo sabe, a poco que haya pedido una subvención para cambiar ventanas o para hacer cualquier obra en su casa que venga de fondos europeos hay que hacer el gasto, es decir, hay que comprar los materiales, encargar las ventanas ponerlas, justificar ese gasto y después de justificado ese gasto la subvención que corresponda se ingresa en la cuenta del vecino en este caso, o del Ayuntamiento.

En el caso también de las obras que se han ejecutado que van vinculadas a Fondos FEDER, ahí va a ser cuando se resuelva la situación económica del Ayuntamiento, ya hacemos de adivinos, porque cuando cobren las subvenciones de fondos europeos que están por venir la tensión de tesorería dejará de existir y se resolverá la situación del Ayuntamiento; no va a ser por la gestión del equipo de gobierno actual, sino porque se cobrarán las subvenciones y las arcas municipales tendrán otra vez recursos que es lo que ha pasado ahora, que no había dinero en efectivo y ha habido que ir al a una entidad financiera para poder pagar a los constructores, a los empresarios que han hecho las obras, cosa normal no solamente del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, sino que cualquier administración o cualquier particular haría lo mismo, iría al banco, pediría un préstamo a corto plazo hasta que le ingresen la subvención, si no tiene dinero para hacer la obra, y cuando le ingresan la subvención pagaría el préstamo y ya está; paga solamente los intereses del tiempo que hayan tardado en ingresarle la subvención en su cuenta.

Ese es el problema dramático que tiene nuestro Ayuntamiento en cuanto a tensión de tesorería, que insisto se va a resolver pronto, y no va a ser por la buena gestión del equipo de gobierno actual.

Insisto, nos ponemos en disposición de negociar con el equipo de gobierno, de hacer un plan de legislatura, a ver las inversiones necesarias para nuestro municipio igual que siempre

hemos hecho, intentar negociar con los equipos que estaban en la oposición cuando gobernamos. Siempre hemos intentado negociar todas las obras que finalmente se han ejecutado, se han visto en Comisiones Informativas, se han llevado a Pleno y ahí están las actas con las peticiones de préstamo a la Diputación. Lo que pasa es que hay que leerlas y eso es una tarea un poquito larga y tediosa, pero leyéndolas se descubre la realidad y no la realidad que nos pretende contar la Sra. Alcaldesa.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Francisco Jesús Ladero Olmedo, diciendo: Por matizar la enmienda de devolución, voy a ser breve, no han sido unos presupuestos participativos, no hemos tenido la documentación necesaria a tiempo, si los presupuestos se hubiesen hecho en diciembre, no habríamos tenido problemas para ver esa devolución, no hay que meter miedo a la población de que si no se aprueban los presupuestos se paraliza todo, entonces ya no cobran, ya no hay subvenciones.

Por otro lado, me alegra que diga que el presupuesto es un documento vivo está bien, eso quiere decir que cuando usted votó a favor de las obras del Castillo, sabía que votaran a favor de unos préstamos que sabían que había que devolver, no nos venga ahora a decir que por esto vamos a tener que subir las tasas o los impuestos.

Luego dicen que son realistas, pero aquí vuelvo a repetir que me alegra que se intente contratar personal fijo en el Ayuntamiento, pero no diga o no ponga en mi boca de que estoy en contra de los trabajadores o del trabajo fijo, pero el informe de intervención advierte del peligro de la situación económica del Ayuntamiento por el alto gasto del capítulo I que está 20 puntos por encima de la media de los municipios cuando el nuestro, y 25 por encima de la media nacional, es cierto que propone la subida de ingresos, pero la subida necesaria para rebajar esta circunstancia no se materializa en la propuesta que tenemos en la mesa, muchos de los impuestos que se han subido esta noche se cobrarán el próximo año, otros que aparecen reflejado o se reflejarán los que han subido es poco para el presupuesto, aunque mucho para los bolsillos de las familias, por lo que no hay una gestión eficiente y volvemos a decir las plazas que se crearán no están puestas la mitad en el presupuesto, ya le dije en una reunión que si me aseguraba y me afirmaba de que iban a sacar las 19 plazas en el año 2024, y se calló, no dijo nada, qué tengo que entender, realmente las vas a sacar, como no dijo nada, entiendo que no, por todo demás ya le he puesto antes en antecedentes y no hay más que decir.

La Sra. Alcaldesa indica: voy a intentar dar respuesta a los interrogantes que se han lanzado esta noche en relación con los presupuestos.

En primer lugar me quiero dirigir expresamente al Concejal del Partido Socialista y decirle que cuánta soberbia, cuanta ira y cuánto rencor, le propongo que pasé página y asuma la oposición que le ha correspondido tener; es de tener muy poca vergüenza para venir aquí para increpar como está haciendo en el Pleno, para increpar en las diferentes Comisiones Informativas, en la que sus propios compañeros le tienen que parar en ocasiones, es de poca vergüenza venir a dar este espectáculo cuando ha dejado usted el pueblo arruinado, es de poca vergüenza seguir con esa línea cuando además de estar en la ruina, ha dejado nada más que el pueblo lleno de palomares, obras inacabadas, hay que tener poca vergüenza, pero no me extraña nada porque si una persona que empieza en su turno de intervención en lugar de centrarse en defender unos presupuestos comienza con comentarios machistas hacia la Alcaldesa, diciendo las veces que se mira o se deja de mirar al espejo, no nos deja de sorprender con esa actitud que usted tiene y pierde con sus formas una vez más toda la credibilidad.

Me gustaría dejar claros algunos de los puntos que aquí se han tratado respecto al plan de empleo local, no se reduce el plan de empleo local, porque lo que hacemos es apostar por la estabilidad en el empleo, por lo que parte de la partida de los presupuestos se ha destinado precisamente a acabar con la temporalidad, acabar con la precariedad laboral, a crear puestos de trabajo estructurales necesarios que se venían cubriendo, pero se venían cubriendo con planes de empleo y eso generaba una problemática y es que determinados puestos estructurales que son competencia de este Ayuntamiento, como es la limpieza de las vías públicas, la limpieza de los edificios, el mantenimiento de las calles y de los edificios esas funciones se venían desarrollando con planes de empleo, qué es lo que ocurre, que los planes de empleo como hemos visto unas veces nos conceden de otras Administraciones 50 trabajadores y en otras ocasiones solamente 27, qué quiere decir esto, que estamos acostumbrados a ver meses que no llegan personal para planes de empleo y otros meses, sobre todo coincidiendo en época electoral, que están las calles plagadas de personal y esto genera una problemática, porque cubrir puestos estructurales necesarios para la limpieza de nuestro municipio con planes de empleo no es una buena práctica y no es una buena gestión además de ser una irregularidad como nos apuntaba también una y otra vez nuestra secretaria. Por tanto, lo que plantea este equipo de gobierno es ocupar esos puestos estructurales con personal fijo y el plan de empleo local va parte de destinado a acabar con esa temporalidad, porque queremos que exista un equipo de trabajo de limpieza y de mantenimiento permanentemente en nuestro Ayuntamiento y no tengamos que esperar a la llegada y a la disposición de esos planes de empleo.

Contamos con menos financiación de la Junta de Comunidades en esos planes de empleo, esto es una realidad, es que la Junta de Comunidades está recortando en pago de servicios, ha recortado ya en los planes de empleo, ha recortado también en los fondos que destina al funcionamiento de nuestro Centro de Mayores, ha recortado también la financiación que se destina a la Escuela Infantil, actualmente del total del coste de la Escuela Infantil lo que la Junta pone para este programa, que es algo de su competencia estrictamente, es un 20% o no llega ni siquiera al 20% del total del coste efectivo de este servicio. Además, en este ejercicio 2024 todavía no hemos recibido la subvención, y esto quiere decir que con las espaldas de este Ayuntamiento tenemos que sacar adelante muchos de los servicios que se prestan y eso lo que provoca es una absoluta falta de liquidez en este momento.

También decir que lo que pretendemos desde el Ayuntamiento es continuar evidentemente con esos planes de empleo, no vamos a renunciar a ellos, queremos que los planes de empleo sirvan para reforzar los servicios esenciales, por eso también contamos con planes de empleo en los presupuestos, a modo de ejemplo está el taller de empleo REQUAL que actualmente está a punto de comenzar, si no ha comenzado ya, de Atención Sociosanitaria, no renunciaremos a planes de empleo que nos puedan llegar y que puedan servir para ofrecer esas oportunidades de empleabilidad y de formación a nuestros vecinos.

Pretendemos dote de cobertura legal a la plantilla de policía local para estabilizar la plantilla, poco se ha hablado aquí de las históricas demandas de nuestra plantilla de policía local que nos hemos visto con una reducción y una merma de efectivos de la policía cuando entramos nosotros. Tenemos una plantilla de 13 policías y nos la encontramos desmantelada, con siete agentes lo que supone una merma en la prestación del servicio de seguridad en nuestras calles y es un problema que hemos atajado y viene también contemplado en los presupuestos municipales.

Y además hemos alcanzado un acuerdo histórico hemos sido capaces de sentar en la misma mesa y estar de acuerdo la plantilla de policía local y el personal administrativo. Y todos en su conjunto han aceptado esta propuesta en cuanto a plantilla de personal y han votado a favor de las garantías y de las mejoras laborales.

Por otra parte, decir que los problemas económicos no los hemos encontrado y no solo lo decimos nosotros, lo dice un informe de los servicios técnicos de este Ayuntamiento, desde intervención se afirma que existe un problema importantísimo, no tenemos capacidad de financiación de inversiones; y las conclusiones en el citado informe dice que, de no adaptarse urgentemente medidas en materia de ingresos, y a corto plazo en materia de gastos este Ayuntamiento carecerá de capacidad para acometer inversiones financiadas o cofinanciadas con fondos propios, pero es que además la problemática es mayor cuando no solo existe deuda a largo plazo, que éramos conocedores efectivamente de que existía deuda a largo plazo, pero que de lo que carecíamos conocimientos era precisamente de si este Ayuntamiento tenía capacidad o no de amortizar esa deuda contraída a largo plazo, y como hemos visto este Ayuntamiento no tenía capacidad económica para poder hacer frente a las amortizaciones de la deuda a largo plazo.

Para hacer frente a las amortizaciones nos hemos visto obligados a tener que ampliar la línea de crédito, aumentando así la deuda a corto plazo, para poder hacer frente a la financiación o a esos anticipos reintegrables de Diputación. Situación económica, situación de liquidez que ocultaban ustedes, ocultaban esa situación de tesorería y de tensión económica. Todo ello nos ha obligado a sacar a delante un Plan de Reequilibrio Económico y Financiero para poder garantizar los servicios que se prestan por el Ayuntamiento, documento que refleja todos los costes de los servicios públicos, documento que por primera vez tienen ustedes y tiene el conjunto de la Corporación a su disposición, por petición de este equipo de gobierno a los servicios técnicos municipales, por primera vez hemos trabajado con un documento que contempla absolutamente toda la situación económica actual, que contempla deuda a corto y a largo plazo, que contempla también las necesidades de los servicios públicos y que contempla costes de esos servicios públicos. Un documento que viene a exigir el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y que viene a estructurar la situación económica de este Ayuntamiento, durante toda la legislatura han venido ocultando la situación real en que se encontraba el ayuntamiento.

Por otra parte decir, en cuanto al gasto corriente, que se ha tenido que hacer un gran esfuerzo para poder atender el proyecto Clime, un proyecto ruinoso, un proyecto que se come un tercio del gasto corriente del presupuesto, estamos hablando de más de medio millón de euros que se come el proyecto Clime; y esto es una gestión ruinoso, que ustedes hicieron en la anterior legislatura, y que ahora tenemos que hacer frente y tenemos que pagar más por la luz, por una mala gestión, es decir si este Ayuntamiento hubiese acudido a Fondos Europeos para el cambio de las luminarias nos habíamos ahorrado la inversión, porque se haría a cargo Europa con los fondos de resiliencia y los fondos europeos y estaríamos pagando 100.000 € menos anualmente con el coste de electricidad que actualmente tenemos que hacer frente.

Respecto a los gastos financieros, aquí la situación es que tenemos la difícil situación de liquidez que nos obliga a tener que dotar de 48.000 €, aproximadamente, la partida de intereses a préstamos a corto plazo, porque con esa situación difícil de liquidez tenemos que utilizar la póliza de crédito a corto plazo, si tuviésemos liquidez suficiente no era necesario utilizar la póliza a corto plazo y nos ahorraríamos los intereses del banco, ahora mismo tenemos presupuestados 48.000 € pero si la situación económica fuera saludable no tendríamos por qué gastar en intereses de los bancos.

Si llega esa subvención de 700.000 € que la estamos esperando todos como agua de mayo, esa subvención de Fondos Europeos de los Pabellones, pues evidentemente se podría moderar la situación que tenemos, pero no solucionaría la situación del Ayuntamiento, ustedes lo saben, y que han ocasionado gobiernos de atrás, actualmente nos encontramos en la situación que vemos, con unos servicios deficitarios.

Respecto a las transferencias corrientes, a pesar de haberse realizado un importante esfuerzo para incrementar las ayudas a asociaciones tanto culturales como Ampas y que se

contemplan en nuestros presupuestos, esto ha sido con cargo a un ahorro que hemos hecho de acuerdo a las retribuciones del equipo de gobierno, es decir ponemos a disposición de nuestro vecinos, de nuestras asociaciones y a nuestras Ampas lo que hemos ahorrado en sueldos de altos cargo, para mejorar los servicios y las actividades que desarrollan.

Decir que la mala gestión también que ha desarrollado usted, como Presidente de Comsermancha, señor Concejal del Partido Socialista, nos lleva a la situación de tener que hacer frente a una deuda que nos están reclamando ahora, una deuda con Comsermancha de más de 375.000 €, si además tenemos que pagar la cuota anual de Comsermancha, le tenemos que incrementar ese plan de pagos que tenemos que hacer, dígame si es buena o mala gestión la que usted ha realizado. También tenemos que hacer frente a esa deuda que hay que pagarla y que habrá que hacer un plan de pagos, pues eso también merma la capacidad económica de este Ayuntamiento y esta situación además lastra la posibilidad de destinar más recursos para planes de empleo o más recursos para inversiones. Y esta es la situación que hemos encontrado, conocía este equipo de gobierno esa deuda de Comsermancha de 375.000 euros, pues no evidentemente.

En cuanto al apartado de inversiones, este equipo de gobierno va a apostar en nuestros presupuestos en accesibilidad como viene también y veníamos defendiendo en nuestro programa electoral; vamos a apostar también por la mejora de la red de aguas que es una petición y es una de las defensas que hemos venido haciendo siempre estando en oposición y, ahora en el gobierno, vamos a invertir en la mejora de la red de aguas, vamos a llevar inversiones en la remodelación del Canal de Gran Prior; vamos también a acondicionar y legalizar la carpa del auditorio de verano, ustedes lo han podido ver que en los primeros meses de gobierno, pues es algo que nos preocupaba y que hemos llevado a cabo de inmediato, cuando hemos conocido la situación real que tenían estas instalaciones; vamos a finalizar las obras del acerado y del pavimentado de la Circunvalación Sur que es algo que también contempla nuestros presupuestos; vamos a urbanizar también el polígono industrial, de hecho existe una partida presupuestaria para ello a medida que podamos ir mejorando y desarrollando los presupuestos; vamos a avanzar en la Urbanización del Sector del Rincón, es nuestro compromiso con los vecinos del Sector del Rincón, actualmente se acaba de finalizar unas obras y ya estamos con reuniones programadas con los vecinos del sector para obtener recursos para continuar con la Urbanización que llevan esperando más de 20 años para que se solucione.

Vamos también a continuar con la rehabilitación del edificio de la casa de las aguas, un palomar que ustedes han dejado, la casa de las aguas da pena, dan vergüenza las instalaciones que ustedes nos han dejado, da pena ver cómo se han deteriorado muchas de las obras inacabadas de anteriores equipos de gobierno, vamos a apostar por recuperar esos edificios y esas instalaciones para ponerlas a disposición de nuestros vecinos para que tengan una biblioteca municipal que se merecen. Se pondrá en marcha también y de manera más inmediata la instalación del goteo en la calle Benedicto Antequera y en la calle Ciudad Real; vamos también a llevar a cabo la remodelación del antiguo edificio de correos y del hospitalillo para un centro integral de seguridad y estas son unas de las actuaciones que de manera más inmediata se van a llevar a cabo por este Ayuntamiento y por este equipo de gobierno.

Todas estas inversiones vienen contempladas en nuestro presupuesto.

También se prevé refinanciar préstamos que vencen en 2024 y que ascienden a 337.000 aproximadamente, nos vemos en la necesidad de hacerlo y tenerlo que contemplar en nuestros presupuestos y en este Plan de reequilibrio económico y financiero

Creo sinceramente que es un presupuesto, como dije anteriormente, que es realista porque lleva aparejado un estudio pormenorizado de los servicios técnicos y que además refleja la situación actual que hemos encontrado de nuestro Ayuntamiento y dotar de equilibrio económico

al Ayuntamiento. Por mi parte pedir una vez más ese apoyo a este documento, que no puede verse de una manera individualizada con respecto a los presupuestos, sino que hay que valorarlo de una manera conjunta en cuanto a ese plan de reequilibrio económico y financiero para poder garantizar así los servicios públicos que se prestan.

Interviene D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, Concejal del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Dice usted que increpo, que monto espectáculo y no sé cuántas cosas más, que he tenido un tratamiento machista hacia la Sra. Alcaldesa, pero si hubiese sido Alcalde lo hubiese dicho exactamente igual, que ha ensayado muchas veces delante del espejo el discurso que nos ha transmitido en el punto anterior de las Ordenanzas para no inmutarse, decirme machista por eso pues sinceramente me provoca un poquito de hilaridad y decirme esas cosas cuando me está llamando prepotente, me está llamando soberbio, me está llamando no sé cuántas cosas más, pues no sé quién increpa aquí a quién. Yo solamente me he limitado a describir determinadas situaciones, a decir que lo que ustedes representan ahora mismo es un fraude electoral porque lo que ofrecieron a los vecinos de Argamasilla de Alba no tiene absolutamente nada que ver con lo que están materializando en este Pleno, y por decirle estas cuestiones, por bajarla a la realidad y por quitarle la careta resulta que la estoy increpando y que monto espectáculo y que soy un machista, pues muy bien yo sé perfectamente el lugar en el que estoy, sé que estamos en la oposición yo y mis compañeros del equipo del Grupo Socialista, sabemos perfectamente dónde estamos y trabajamos desde donde nos han puesto los vecinos y tenemos que hacer pues la tarea de oposición al equipo de gobierno y tenemos que decirle las cosas que no nos parecen bien cuando nos parezca oportuno.

Dice usted que ha habido recorte en los planes de empleo, de no sé qué subvención más de servicios sociales, pues vaya usted a las Consejerías a reclamar en vez de ir a la Diputación, viaje a las Consejerías, en concreto a la Consejería de empleo o a la Consejería de Bienestar Social y pídale reuniones y defienda al pueblo de Argamasilla.

En cuanto a la policía local, si algo han tenido en los últimos gobiernos del equipo socialista ha sido mejoras salariales y mejoras en sus condiciones laborales, lamentablemente los agentes cuando cumplen su tiempo de permanencia en Argamasilla deciden acercarse a sus pueblos o a sus sitios de origen, eso son cosas que no podemos controlar, pero ni lo puedo controlar yo ni lo podrá controlar usted. Si no recuerdo mal ya habíamos iniciado los procedimientos para la cobertura de las plazas antes de que finalizase la anterior legislatura, así que algún mérito también tendremos y algo hemos hecho a lo largo de todos estos años para dotar a la policía local de los mejores medios y que esté la plantilla lo más cubierta posible.

Nos gustaría saber si este Ayuntamiento lo gobiernan los servicios técnicos o lo gobierna la Alcaldesa y el equipo de gobierno, a ver si nos lo aclara, porque si hay un documento que han elaborado los servicios técnicos y eso es el fundamento del gobierno, porque ahora parece que los servicios técnicos son buenos hasta que dejen de serlo, para nosotros sí que está claro que siempre han sido buenos, y los informes esos que dice que por primera vez tienen su poder, los ha tenido siempre, el coste de los servicios tan sencillo como ver las diferentes partidas que componen el presupuesto el Capítulo I de personal, el Capítulo II de gasto corriente, etc; si usted coge las partidas de la policía sabe lo que nos cuestan los sueldos, lo que nos cuestan los consumibles que utilizan, lo que nos cuesta el gasoil del coche de la policía, lo que nos cuesta la amortización del renting del coche, nos salen las cuentas, si es cuestión de mirar el presupuesto, por lo tanto, no puede decir que no han tendido los documentos.

Decir que nunca hemos tenido los documentos eso es absolutamente inadmisibles, han tenido siempre los documentos que han pedido y los documentos económicos los tienen en forma de presupuestos que todos los años cualquier modificación que se hace en el presupuesto se ha traído a pleno.

Tenemos pendiente que nos aclare cuales son los servicios que se considera esenciales y cuales no, parece ser que unos son más esenciales que otros, y si se basa en la Ley de Bases de Régimen Local pues creo que los Ayuntamientos prestan muchos más servicios, hoy por hoy, que los que refleja esa ley que hace ya mucho tiempo que se tenía que haber eh modificado.

Ahora sí el coste de los servicios públicos va a tener que ser sufragado íntegramente por los ciudadanos y ciudadanas de Argamasilla de Alba, pues "*que Dios nos pille confesado*", vuelvo a repetir lo que dije antes del Clime mañana llame usted al Alcalde de Campo de Criptana, Presidente de la FEMP, cuando se puso en marcha el proyecto Clime que es compañero suyo, o sea que no me lo inventé yo, ni se lo inventó ningún socialista, fue un proyecto que en su momento se acogieron muchos pueblos para renovar las luminarias, que fuimos de los primeros pueblos que renovamos las luminarias a led, de los primeros pueblos que dejamos de consumir tanta energía como consumíamos porque cambiamos todas las luminarias incandescentes que teníamos por led y se empezó a producir ahorro mucho antes que muchos otros pueblos. Así que si no le parece usted bien pues dígaselo a su compañero que fue el promotor de la idea a la que se acogieron muchos ayuntamientos.

En cuanto a los intereses de las pólizas claro que hay que pagarlos, en tanto en cuanto se cobran las subvenciones, las pólizas a corto plazo las utilizan no solamente las Administraciones sino también todos los empresarios, los autónomos para pagar los materiales de los que se proveen, para hacer sus obras y poder cumplir con los pagos y eso lleva un coste de intereses evidentemente y que hay que pagarlo.

Se incrementa el Capítulo I y eso si va a ser para siempre, a no ser que luego se arrepientan y vayan amortizando plazas, incluso estando cubiertas por personal como están haciendo en estos momentos, pero que sepan y que sean conscientes que se lo pregunté directamente a la Sra. Alcaldesa en la última Comisión Informativa que tuvimos de asuntos de plenos, que nosotros nos parece bien, vuelvo a insistir que, quien se tiene que hacer la pregunta es usted, si le parece bien algo que hace escasos meses le parecía mal que el Ayuntamiento fuese la mayor empresa de nuestro pueblo.

A lo mejor se podía solucionar algunas cosas como el pago del exceso de amortización de la deuda con las retribuciones del equipo de gobierno, que es falso que sean menores que las que había en la legislatura anterior, otra mentira más, la legislatura anterior se consignaba en el presupuesto una cantidad que no se ejecutaba nunca, solamente se ejecutaba el sueldo del Alcalde, ahora se ejecuta dos sueldos de concejales al 55% de jornada, que superan el sueldo del Alcalde. Así que es falso que el equipo de gobierno actual gaste menos en retribuciones de los Concejales.

Si tanto quieren resolver problemas pues mire se puede trabajar igual que hemos trabajado todos de concejales, hemos trabajado muchísimo sin cobrar un euro, y no pasa nada, pues que sus Sres. y Sras. Concejales trabajen sin cobrar un euro, y ese dinero se destine a lo que hay que aportar más de amortización este año de la deuda que hay que pagar a la Diputación de los intereses de la amortización de los préstamos a largo plazo.

La Sra. Alcaldesa señala que por favor vaya a concluyendo.

D. Pedro Ángel Jiménez continúa diciendo: La deuda con Comsermancha estaba consignada en el presupuesto y eso significa que se podía pagar, y lo que se ha incrementado, lo que hay que pagar a Comsermancha viene motivado por Europa porque ha puesto una tasa de vertido que hay que pagar todos los Ayuntamientos no solamente nosotros, sino todos los consorcios provinciales y de toda España por generar basura.

No podemos estar de acuerdo con el Capítulo de Inversiones porque son etéreas, no se nos ha explicado en que consiste el Plan de accesibilidad; la red de aguas nos parece muy bien que se siga invirtiendo, hasta que inviertan un millón y medio de euros que hemos invertido nosotros en estos últimos años, todavía les queda corte así que les animo a que sigan buscando financiación; la carpa del auditorio, el paripé que se ha montado con la carpa ha sido también morrocotudo, porque el sábado se hizo el baile de carnaval y el sistema de contraincendios no funcionaba porque lo instalaron ayer, a ver si nos dan explicaciones. Hablan de palomares, el Rincón inversión conseguido por el Partido Socialista, el hospitalillo que se va a destinar a centro de seguridad, inversión conseguida con una nominativa de la Diputación por el Partido Socialista, y el goteo de los árboles inversión conseguida por el Partido Socialista, si hasta ahora todas las fotos que se han hecho han sido con inversiones y obras realizadas y conseguidas por el anterior equipo de gobierno, eso es lo único que de momento hemos visto del actual equipo de gobierno, así que espero que se pongan a trabajar, por nuestro pueblo porque irá en beneficio del conjunto de la población.

Nuestra disposición a colaborar con ustedes, si estiman necesaria nuestra colaboración, hemos tendido la mano ya en varias ocasiones y espero que la acepten y que nos pongamos a negociar las diferentes cuestiones importantes que guiarán el futuro de nuestro municipio y de nuestros vecinos.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Francisco Jesús Olmedo Ladero, diciendo: Por finalizar, yo creo que ya no voy a hablar más de presupuestos, la sensación que tengo es que no han querido negociar el presupuesto, no han tenido nunca intención de hacerlo, no nos han aceptado ni una sola propuesta, están haciendo un mal uso de su mayoría absoluta.

Son unos presupuestos antisociales, con una subida alta de impuestos y bajando partida de empleo, está muy bien que creen puestos fijos, pero no pueden reducir el plan de empleo, como mínimo debieran dejar la partida que se gastó en el año 2023. Es cierto que son criterios diferentes, ya lo hemos dicho en alguna reunión, pero no hace falta más razones para oponernos, hemos intentado negociar y no estar en contra, pero no se ha querido, es la sensación que tenemos, hemos hecho una enmienda para su devolución y nos han metido miedo, han metido miedo a las asociaciones, a los funcionarios de que no se va a pagar, se comprometió a gobernar con eficiencia y con menos impuestos y al final pagamos todos los ciudadanos. Como dice su compañero de partido cuanto mejor para el Partido Popular peor para el ciudadano.

La Sra. Alcaldesa indica que: Para concluir decir que la sensación que dice tener el portavoz de Izquierda Unida no es real, llevamos mucho tiempo trabajando en equipo, o intentando trabajar en equipo, sobre un borrador que se pasó a los diferentes grupos políticos y hemos recibido muy pocas propuestas, simplemente nos hemos encontrado con un NO rotundo, a la primera propuesta que hemos venido a presentar, por lo tanto, para poder negociar es importante que las dos partes quieran hacerlo, si una de ellas no quiere hacerlo, pues es muy complicado. Si nosotros ofrecemos un borrador y decimos que nos hagan propuestas que podamos incluir en este documento, tanto en ordenanzas que no ha existido ninguna propuesta, como en presupuestos que intentamos encajar o incluir dentro de los presupuestos algunas de las cuestiones que nos han planteado, pues es muy complicado.

Y luego nos sorprendan con una enmienda a la totalidad cuando llevamos trabajando semanas y semanas sobre un documento, por lo tanto, esa apariencia de la que quiere hacer ver el Sr. Portavoz de Izquierda Unida no se ajusta realmente a la realidad.

Llevamos 6 meses en el gobierno quedan 4 años o menos por delante, y estos son nuestros primeros presupuestos, no son los presupuestos más cómodos, porque desconocíamos completamente cómo se encontraba la situación, este equipo de gobierno es el que toma las decisiones, el que lleva las riendas en cuanto a políticas se refiere, es decir nosotros marcamos nuestros objetivos políticos, marcamos nuestras prioridades, esta Alcaldesa y los Concejales del equipo de gobierno, son quienes marcan las prioridades y los que ponen sobre la mesa las políticas que queremos llevar a cabo en nuestro municipio y son los técnicos los brazos ejecutores en cada uno de los servicios que comprende este Ayuntamiento.

Nosotros hemos apostado por invertir en personal, y una de las primeras medidas que ha tomado este equipo de gobierno del Partido Popular es mejorar las condiciones de los trabajadores de este Ayuntamiento. Estamos convencidos de que estos presupuestos, pese a no ser los presupuestos más deseables para iniciar esta legislatura, van a marcar un punto de inflexión en las políticas que se han llevado a cabo en nuestra localidad, al estancamiento que es como nos hemos encontrado el pueblo, estancado, a van a encontrar también una solución a esa falta de desarrollo que había a nuestro municipio y van a ir encontrando también y caminando hacia la recuperación económica y hacia ofrecer un futuro de oportunidades a nuestro vecino, a nuestro pueblo.

Llevamos meses trabajando y tenemos que trabajar y gestionar de una manera diferente, y eso es lo que queremos que vean nuestros vecinos y vecinas, una gestión eficaz y una gestión diferente, llevamos solo 6 meses, pero este es un paso que había que dar, un paso firme, decidido, con rigor y con estabilidad económica y presupuestaria, porque nosotros creemos en las posibilidades que ofrece nuestro pueblo, creemos sinceramente en las posibilidades que tiene Argamasilla de Alba, que tienen nuestros vecinos y creemos que hay otra forma de hacer política desde la cercanía, desde la escucha permanente, y desde el rigor a la hora de llevar a cabo esta gestión municipal. Estamos convencidos, en que si de verdad ustedes creyeran en el futuro de nuestro pueblo, en garantizar realmente los servicios públicos, si ustedes de verdad creyeran en eso en la estabilidad de nuestro presupuesto dejando de lado demagogias, dejando de lado política, porque se ha llegado a votar en una Mesa de Negociación en contra de lo que aprobaron los representantes de los trabajadores por motivos políticos, por motivos de diferencias de partidos políticos, no porque realmente no se estuvieran haciendo las cosas bien, si dejamos de lado políticas y demagogias, estoy completamente convencida, este equipo de gobierno está completamente convencido, de que votaría todos los concejales que están en esta Corporación a favor de este documento de Reequilibrio de Económico y Financiero para garantizar los servicios que se prestan, y estaríais votando a favor de estos presupuestos que se a someter a votación.

Directamente la responsabilidad será solo vuestra, será esa responsabilidad la de mantener ese voto en contra, que nos han enunciado los dos grupos políticos de la oposición, será su responsabilidad de votar en contra de los sindicatos y votar en contra de los agentes sociales porque es lo que contempla también esa modificación ese acuerdo histórico que se ha llevado a cabo con los sindicatos y los representantes de los trabajadores, y será su responsabilidad.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que es el mejor presupuesto que podemos encontrar a la situación económica a la cual nos hemos encontrado lo sometemos a votación.

Sometido el asunto a votación el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria, con 7 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 6 votos en contra (4 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ninguna abstención, aprueban el acuerdo arriba transcrito.

3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA EL "PROYECTO DE ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAS NUEVOS VIALES (P.O.M.) CIRCUNVALACIÓN SUR"

La Sra. Alcaldesa manifiesta que vamos a pedir dejar este expediente sobre la mesa, porque desde el departamento de urbanismo nos informan que falta completar el expediente, concretamente la calle Pastores la cual requiere de un estudio más detallado en cuanto a saneamiento y a los servicios que se tienen que dotar.

Por lo tanto, una vez que se realice lo traemos de nuevo a este pleno, y esperemos que sea en el próximo pleno o cuanto antes, por la necesidad de acometer estas estas.

4º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A NUESTROS AGRICULTORES, GANADEROS Y TRABAJADORES DEL SECTOR PRIMARIO

El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, por medio de la representación de los tres grupos políticos que integran la corporación municipal, PP, PSOE e IU, somete a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

MANIFIESTO DE APOYO A NUESTROS AGRICULTORES, GANADEROS Y TRABAJADORES DEL SECTOR PRIMARIO

Los agricultores, los ganaderos y los trabajadores del sector primario constituyen el sector económico más relevante de nuestro municipio. Su contribución a lo largo de la historia constituye para Argamasilla de Alba una seña de identidad, un motivo de orgullo y un pilar básico de nuestro desarrollo y sustento económico y social.

En nuestro pueblo, cientos de familias viven de la agricultura y de la ganadería ya sea de modo directo o indirecto, desarrollando sus respectivos trabajos prestando servicios a nuestro campo y a nuestra cabaña ganadera.

Por ello, su correcto desarrollo, su defensa y su mejora siempre han sido y siempre serán un objetivo prioritario, no solo en cuanto a acción de gobierno, sino como bien a proteger en cuanto poseen la esencia de nuestras costumbres y tradiciones socioculturales.

Hoy el campo sale desesperado y unánime a nuestras calles para pedir por su supervivencia.

Hay que seguir trabajando desde todas las instituciones para apostar por inversiones en infraestructuras hidráulicas, por la existencia de un Plan Hidrológico Nacional, para eliminar la carga burocrática, trabajar contra el encarecimiento de los costes, para el cumplimiento de las normas de la cadena alimentaria, por el relevo generacional, por unos precios justos del combustible y tantos otros problemas que abocan a nuestro sector primario a la ruina y la desaparición progresiva.

Hoy por hoy, el daño está hecho, pero estamos a tiempo de revertir la situación y devolver al campo lo que le corresponde y lo que tanta falta nos hace a todos. Seguridad jurídica, ayudas, agua, simplificación administrativa, alivio de la presión fiscal, reforma de la PAC, igualdad de trato

frente a países terceros son algunas de las medidas que el campo necesita, y que además el gobierno debe entender y asumir, ya que son deseables, factibles y urgentes.

*Por todo ello, **el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba**, presenta para su debate y aprobación el siguiente*

ACUERDO:

Primero: *Muestra su reconocimiento y gratitud a los agricultores, ganaderos y trabajadores del sector primario. No olvidamos, y siempre reconoceremos su impagable y denodado esfuerzo en momentos tan duros como los vividos durante la pandemia.*

Segundo: *Muestra su apoyo a nuestros del sector primario en sus actuales reivindicaciones.*

Tercero: *Considera urgente la adopción medidas por parte de los Gobiernos Europeos, Nacional y Regional en el ejercicio de sus respectivas competencias, y en concreto:*

- 1. Mas medidas para la protección a los productos procedentes de la UE en los tratados comerciales que la UE firma con otros países al objeto de que se protejan a los productos europeos. Medida especialmente relevante para proteger las figuras de calidad.*
- 2. Impulsar una política hidráulica que garantice la producción de alimentos para la sociedad, que permita garantizar el relevo en las explotaciones y para poder seguir generando riqueza en el medio rural. Es necesario asegurar la disponibilidad de agua para los cultivos y las industrias como garantía de seguridad alimentaria. Para ello deben realizarse inversiones en infraestructuras que garanticen la disponibilidad de agua para hacer frente a sequías, altas temperaturas y el control de inundaciones, así como modernizar regadíos.*
- 3. Exigir, con carácter inmediato, la flexibilización de la Política Agraria Común, con medidas como la reducción de trámites, la revisión de los ecorregímenes-condiciones medioambientales- y el aplazamiento del cuaderno digital hasta el plazo establecido en el resto de los países de la UE*
- 4. Establecer nuevas ayudas a las cooperativas por los efectos de la sequía, para compensar las pérdidas que las cooperativas han tenido por la reducción de cosecha en diversos cultivos.*
- 5. Impulsar medidas que permitan garantizar la producción de alimentos en Europa y no incrementar nuestra dependencia de terceros países.*
- 6. Exigir la revisión para reforzar la Ley de la Cadena Alimentaria a fin de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad jurídica. En definitiva, que se ponga en marcha y se controle la cadena alimentaria.*
- 7. Impulsar la rebaja del IVA de los productos esenciales, incluidos carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos y sus derivados.*

- 8.** *Exigir el pago inmediato de las indemnizaciones correspondientes a los productos que han sufrido ataques en territorio francés.*
- 9.** *La necesidad de incrementar el apoyo económico para la contratación de seguros agrarios, poner en marcha planes para fomentar el aumento de su contratación, así como la revisión de las normas para garantizar su viabilidad.*
- 10.** *Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a que convoque ayudas para compensar los daños en ganado bovino derivados de la EHE (Enfermedad Hemorrágica Epizootica) que ha afectado a nuestros ganaderos.*
- 11.** *Reclamamos a la Unión Europea compensaciones para los agricultores españoles por la competencia desleal con el grano extranjero."*

La Sra. Alcaldesa indica que, estas son las reivindicaciones que hacemos y que se recogen en este manifiesto de apoyo a nuestros agricultores, ganaderos y trabajadores del sector primario, que ha sido consensuado por los tres grupos políticos de la Corporación Municipal.

Interviene D.ª Noelia Serrano Parra, Portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo: Es una moción que está consensuada y lo que nunca permitiríamos ni nos gustaría es que se instrumentalice o se politice; el sector agrario y ganadero es de vital importancia para nuestra localidad y sobre todo para la sociedad. El Grupo Socialista tiene claro que gobierne quien gobierne estaremos siempre al lado del sector ganadero y agrario.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Francisco Jesús Olmedo Ladero diciendo: Desde Izquierda Unidad queremos dejar claro que apoyamos las reivindicaciones de los sindicatos agrarios y vamos a presentar un proyecto no de ley en defensa del sector agrícola y ganadero ante el Parlamento Nacional. Desde Izquierda Unidad local hasta Izquierda Unidad nacional así lo hemos manifestado siempre, incluso en el Parlamento Europeo, sabemos que las pequeñas y medianas explotaciones se encuentran en esta situación difícil y necesitan el apoyo de las instituciones con lo cual ahí estaremos.

La Sra. Alcaldesa señala que en este punto va a intervenir la Concejala de Agricultura y Ganadería, D.ª Pilar Mateos Serano.

Interviene la Concejala de Agricultura y Ganadería, D.ª Pilar Mateos Serrano, diciendo: Desde el Partido Popular y a nivel particular, como agricultora que soy, como hija y familia de agricultores y ganaderos que soy, quiero y queremos hacer hincapié en que son muchas personas las que viven de la agricultura y la ganadería, que desde el Partido Popular no olvidamos el Plan Hidrológico Nacional que nos beneficia a todos los agricultores y ciudadanos de España que estaba aprobado con dinero de Europa y fue derogado por motivos políticos.

Exigimos igualdad de trato frente a países terceros no europeos y que tengan las mismas condiciones y exigencias en materia de los productos fitosanitarios, ya que están dejando entrar alimentos tratados con productos prohibidos en la Comunidad Europea siendo perjudiciales para la salud de los ciudadanos.

Exigimos con carácter inmediato la flexibilización de la PAC, los agricultores no queremos ayudas, queremos precios dignos, y que nos dejen trabajar.

Los ECO regímenes disfrazados de agricultura verde son inviables, no son específicos para cada clima regional del país, la agricultura de Galicia no es la misma que la de La Mancha, al igual que no es lo mismo la agricultura de Alemania que la de España, no hay mayor ecologista que un agricultor y ganadero que están a pie de campo y saben lo que las plantas necesitan y sin embargo no les permiten actuar. Desde un sillón no se puede ser más agricultor y ganadero que los que están en el campo a diario, trabajando, pasando frío y calor y endeudándose con los bancos para poder tener las herramientas necesarias para poder sacar una producción competitiva.

Desde el Partido Popular exigimos una disminución del control exhaustivo hacia el agricultor, sobre todo, a través de medios digitales exigiéndoles que sean fotógrafos, que sean expertos en aplicaciones móviles, en otras cosas que les quitan tiempo real de su trabajo en el campo y por último, y no menos importante, exigimos simplificar la documentación administrativa para poder tener una relación correcta y rápida con la Administración desde un punto de vista de empresa, autónomo, SAT, cooperativa etcétera.

Es por todo ello que apoyamos a los agricultores y ganaderos en sus continuas manifestaciones para que se les escuche porque si no, el campo se muere.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Noelia Serrano Parra, manifiesta su disconformidad pues la intervención de D.ª Pilar Mateos tiene tintes políticos y ya habíamos acordado que esto no iba a pasar. En igual sentido **se manifiesta D. Francisco Jesús Olmedo Ladero**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Indica la Sra. Alcaldesa que lo que se va a aprobar es un texto consensuado por los tres grupos políticos, independientemente de que cada grupo ha tenido la oportunidad de defender su postura, pero lo que se va a aprobar no es el texto de la intervención de los Portavoces que han hablado aquí. Insisto en que lo que se va a aprobar es un texto único que ha sido consensuado por los tres grupos políticos, independientemente de la opinión que cada uno tenga.

Sometido el asunto a votación el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria, con 13 votos a favor (7 del Grupo Municipal Popular, 4 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ningún voto en contra, aprueban el acuerdo arriba transcrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por concluido el Acto, siendo las 0:40 h, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

LA ALCALDESA,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Sonia González Martínez.